

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS**, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, JAVIER CUEVAS LIRA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES, SE LLEVA A CABO LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	AUSENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	PRESENTE

Contando con la **MAYORÍA** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature and initials at the bottom of the page]

formalmente instalada la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

1. LISTA DE PRESENTES.

2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

4. INFORMES

4.1. INFORME que presenta el Secretario del Ayuntamiento.

5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

5.1. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE HACIENDA** con respecto al **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023.**

6. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** de fecha 13 de diciembre de 2022 recibida el día 14 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la **TITULACIÓN** de un terreno que excede los 250 m2 a favor del **C. UBALDO GONZÁLEZ MENDOZA.**

7. Solicitud del **C. HUMBERTO RAMOS MOLINA** a través del oficio No. PM-367/2022 emitido por el Presidencia Municipal de fecha 15 de diciembre del 2022, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la **INCLUSIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL 2023** para gastos de las **ASOCIACIONES CIVILES** en la ciudad de Cuauhtémoc.

8. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO** de fecha 15 de diciembre del 2022 recibida el día 16 del mismo mes y año en esta Secretaría con respecto a la **CONDONACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES** de préstamos otorgados en administraciones anteriores.

9. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO** de fecha 15 de diciembre del 2022 recibida el mismo día en esta Secretaría con respecto a la **CONDONACIÓN DE CUENTA** del **C. JOSE DANIEL ESTRADA** por fallecimiento.

10. Solicitud del Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda, con respecto a la **ampliación del plazo** para la recepción de solicitudes para la **Convocatoria del Consejo Consultivo y Participación Ciudadana.**

11. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** de fecha 21 de diciembre del 2022 recibida el mismo día en esta Secretaría con respecto a la **BAJA DE BIENES** adquiridos para rifa en Posada Navideña de los Centros Comunitarios.

12. Solicitud del **DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL** de fecha 21 de diciembre del 2022 recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la **BAJA DE BIENES** adquiridos para rifa en el evento del Día del Oficial de Tránsito.

Gpe. Escobedo Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento da la bienvenida al **Regidor Tomas Omar Mendoza Murillo**, quien se integra a la sesión, y solicita se haga la anotación correspondiente en el acta.

13. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes si tienen algún asunto que agregar en este punto del orden del día.

I.- Solicitud del **Regidor Javier Cueva Lira** con respecto a realizar un **PLAN DE AUSTERIDAD** presupuestal para el año 2023.

II.- Solicitud de la **C. ANA MARGARITA FÉLIX BOJÓRQUEZ** con respecto a seguimiento de demanda por despido injustificado en la administración 2010-2012.

III.- MENSAJE NAVIDEÑO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Visto lo anterior, se pone a consideración **la modificación** y el contenido del orden del día para esta Trigésima Primera Sesión Ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y por unanimidad de votos, se aprueba el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Se aprueba el orden del día para la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con las modificaciones expuestas anteriormente.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta de la **Trigésima Sesión Ordinaria del 08 de diciembre del 2022** toda vez que fue circulada con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se tomando los siguientes: **ACUERDOS**

PRIMERO. - Se dispensa la lectura del acta de la **Trigésima Sesión Ordinaria del 08 de diciembre de 2022.**

SEGUNDO. - Se aprueba el contenido del acta de la **Trigésima Sesión Ordinaria del 08 de diciembre de 2022.**

4. INFORMES

4.1. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento informa que nos visitó el Secretario y el Director de Desarrollo Urbano del Estado, vinieron a realizar la entrega de áreas de equipamiento urbano de colonias administradas por el Estado, terrenos que se tenían solicitando desde hace algunas administraciones, ahora hacen entrega de 12 predios, que representan alrededor de 6.5 hectáreas, y que ya contamos con las constancias respectivas, es decir, los inmuebles ya pasaron por todos los procedimientos para que sean entregados al Municipio, ya solo falta realizar la escritura de estos predios; las áreas de equipamiento se ubican en Colonia Tierra Nueva, La Esperanza y la Emiliano Zapata. Les comento que hemos sido muy bien atendidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, ya que este tema estuvo detenido por años, hoy damos los primeros pasos para que nos puedan resolver los temas de equipamiento de las colonias que ellos administran. Esto servirá para darle salida a futuras solicitudes de espacios para escuelas o cualquier otro servicio público que pudieran presentarse.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

Gpc. Escobar Luis

Javier Cueva Lira

5. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA CON RESPECTO AL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023.

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de diciembre del 2022.

22 DICIEMBRE DE 2022
ASUNTO: DICTAMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS
2023

ANTECEDENTES

Con base a la solicitud presentada por el área de Tesorería Municipal y presentada en el punto No. 8 del orden del día de la trigésima sesión ordinaria con fecha 8 de Diciembre de 2022 en cuyo punto se solicita se someta a consideración las partidas de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, que de acuerdo con la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado, la cifra fue de **\$735,952,888.10** (Setecientos treinta y cinco millones, novecientos cincuenta y dos mil, ochocientos ochenta y ocho pesos 10/100 m.n.) y en donde se toma la decisión por unanimidad de votos de turnarse al pleno del H. Ayuntamiento para su respectivo estudio y a la comisión de Hacienda para su posterior dictamen.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con atención en los Artículos 28 fracción XIII, 29 fracción XIII 39 Bis y 64 fracción VI de Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 29, 36, 37 y 40 de la Ley de Presupuesto de Egresos, contabilidad gubernamental y gasto público del Estado de Chihuahua, se debe elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el cual deberá estar elaborado con base a los objetivos anuales, metas y programas, así mismo, deberá clasificarse por objeto de gasto, correspondientes a las siguientes partidas:

2000	Materiales y suministros
3000	Servicios generales
4000	Transferencias, subsidios y apoyos
5000	Bienes muebles e inmuebles

De igual manera se incluye el tabulador de sueldos y salarios vigente para el ejercicio fiscal 2023

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y tienen como objeto:

- I. Regular los procesos de programación y establecer las bases para la formulación del presupuesto de egresos, debidamente alineados a los planes y programas nacionales, estatales y municipales vigentes.
- II. Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos y municipios, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Ger. Escobar Cruz

III. Reglamentar la administración de los recursos públicos, así como el ejercicio, examen, control, vigilancia y evaluación del gasto público.

DICTAMEN

PRIMERO. - Se aprueba el presupuesto de egresos del municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. - Si hubiese expedición de leyes o decretos posteriores a la aprobación del presupuesto de egresos que implique el desembolso de fondos públicos no previstos, el Ayuntamiento, realizará las modificaciones al Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos.

TERCERO. - Las iniciativas de reforma al Presupuesto de Egresos, se llevarán a cabo por el Tesorero, quien las presentará al Ayuntamiento.

CUARTO. - El presupuesto de Egresos establece los montos máximos para su ejercicio, por lo tanto, no podrán asignarse recursos mayores, salvo tratándose de:

Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por el Gobierno Federal o Estatal.

Ingresos extraordinarios que resulten por conceptos de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que fueron autorizados.

Economías del presupuesto dentro del mismo programa presupuestario. Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del presupuesto autorizado, los que serán aplicados preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, respectivamente.

Corresponde a Tesorería Municipal, autorizar la asignación de los recursos presupuestales a que se refieran las fracciones III y IV de esta disposición.

QUINTO. - Se requerirá la autorización del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente, tratándose de:

Transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad.

Ingresos adicionales que excedan al 5% del presupuesto de egresos.

SEXTO. - Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa en el presupuesto de egresos y tenga el saldo suficiente para cubrirlo.

SÉPTIMO. - Los pagos con cargo al presupuesto serán justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, mismos que deberán reunir los requisitos legales aplicables asociados a los momentos contables del egreso.

Se entiende por justificantes aquellas disposiciones y documentos legales que contienen la obligación de efectuar un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

OCTAVO. - La Tesorera Municipal, tendrá a su cargo el registro y control del ejercicio del presupuesto, con el objeto de comprobar que las aplicaciones de

[Handwritten signature]
Hpa Escobar (1/2)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5
[Handwritten signature]

los recursos aprobados se realicen conforme a los programas autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

NOVENO. - La Tesorera Municipal, será responsable de que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

Que corresponda a obligaciones efectivamente devengadas, con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales.

Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados.

Que se encuentren debidamente justificados y comprobados.

En el caso de obras públicas, el presupuesto se considerará devengado y ejercido al momento de aprobarse la estimación del avance físico de las mismas por los funcionarios autorizados para tal efecto.

Para su contabilización, deberán recibir la documentación comprobatoria correspondiente.

DÉCIMO. - El manejo financiero de los recursos recibidos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios u otras ayudas, deberán ser congruentes con los objetivos y metas de los programas a cargo de tales entes públicos y municipios.

DÉCIMO PRIMERO. - Los pagos que afectan el presupuesto de egresos sólo podrán hacerse efectivos en tanto no prescriba la acción para su exigibilidad, conforme a la ley que en cada caso sea aplicable. La prescripción se interrumpirá:

Por gestiones escritas hechas ante la autoridad competente por parte de quien tenga derecho a exigir el pago.

Por el ejercicio de las acciones correspondientes ante los tribunales competentes.

DÉCIMO SEGUNDO. - El ejercicio del gasto público, por concepto de servicios personales, comprende:

Las obligaciones derivadas de nombramientos, contratos colectivos o individuales, contratos por honorarios y demás documentos que tengan ese carácter.

Los pagos de remuneraciones ordinarias, extraordinarias y de seguridad social.

En ningún caso podrán destinarse recursos para el pago de bonos o compensaciones especiales o por cualquier otro concepto, incluyendo el retiro voluntario o a la terminación para el cual fueron electos.

DÉCIMO TERCERO. - El otorgamiento y ejercicio de los viáticos se efectuará para lograr los objetivos y metas de los programas aprobados, sujetándose a lo siguiente:

Autorizar el pago únicamente al personal adscrito al Municipio.

Comprobar su aplicación de conformidad con la normatividad aplicable.

DÉCIMO CUARTO. - Los actos y contratos relativos a la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios, los Proyectos de Asociación Público Privada y la realización de obra pública, deberán ajustarse a las leyes de

Gpr. Escobar (12)

San a Lima

materia y sustentarse en programas o presupuestos de adquisición y de obra respectivos.

Por lo tanto, cualquier acto o contrato que establezca una obligación o genere un gasto con cargo al Presupuesto de Egresos, si se realiza en contravención a dichas leyes, no se considerará legalmente celebrado.

DÉCIMO QUINTO. - Los documentos en que consten las actas y contratos a que se refiere el artículo anterior, deberán contener lo siguiente:

Señalar por lo menos, su vigencia, importe total, el plazo de terminación o entrega de los servicios o bienes contratados, así como la fecha y condiciones para su pago.

En los casos en que por la naturaleza del contrato no se pueda señalar un importe determinado, se deberán estipular las bases para fijarlo.

Tratándose de contratos que deban cubrirse con recursos de créditos, la tramitación del financiamiento se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado.

En su caso, las garantías correspondientes. En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del municipio, ni autorizarse el pago de contribuciones.

DECIMO SEXTO. - Los actos y contratos que celebre el Municipio, deberán garantizarse y cumplir los requisitos exigidos por la normatividad aplicable a cada caso concreto.

En todo caso será aplicable el Código Fiscal del Estado y demás disposiciones que emita la Secretaría y, supletoriamente el Código Civil del Estado.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, derivadas de contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del municipio, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron, se registrarán en la cuenta de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

DÉCIMO OCTAVO. - La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la tesorería Municipal y a Oficialía Mayor, en un ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

DÉCIMO NOVENO. - Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Se considerará como eje rector articulador, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

VIGÉSIMO. - La tesorería Municipal, Oficialía Mayor y demás titulares de las dependencias y entidades, serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente presupuesto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad

VIGÉSIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS SECCIONALES

1º. Para la aprobación del Presupuesto de egresos de los seccionales, sus presidentes deberán presentar el acta de la sesión de su cabildo.

Cap. Escobar C102
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

2º. Una vez recibida el acta de sesión de Ayuntamiento de las Juntas Municipales donde se dé a conocer el programa de obra para el año 2023, éste se podrá opinar sobre lo considerado en atención a las comunidades rurales que pertenecen al seccional y realizar las observaciones pertinentes por parte del H. Ayuntamiento del Municipio.

Las propuestas de obra de las Juntas Municipales deberán formar parte del Plan Anual Municipal.

VIGÉSIMO SEGUNDO:

TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE LAS SECRETARIA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE HACIENDA

**MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA**

**LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR
SECRETARIA**

**PROFR. JAVIER CUEVAS LIRA
VOCAL**

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, solicita se corrija el **ACUERDO III**: Las iniciativas de reforma al Presupuesto de Egresos se llevará a cabo por el tesorero o tesorera quien las presentará al Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 28 fracción I del Código Municipal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Municipio de Cuauhtémoc
Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto)
EJERCICIO 2023

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL CABECERA	%
1000	Servicios Personales	287,527,486.96	39.07%
2000	Materiales y Suministros	71,317,879.96	9.69%
3000	Servicios Generales	97,482,518.71	13.25%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,480,240.02	14.60%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,201,750.00	1.93%
6000	Inversión Publica	133,032,120.42	18.08%
	Presupuesto Participativo	24,910,891.94	3.38%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
8000	Deuda Publica		
Total del Gasto		735,952,888.00	100.00%

Gpo. Escobar Cruz

MUNICIPIO DE CUAHTEMOC
Presupuesto de Egresos Clasificado por Unidad Administrativa
Ejercicio Fiscal 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	OBRAS PÚBLICAS	ADQUISICION DE ACTIVOS	PRE SUPUESTO PARTICIPATIVO	DEUDA PÚBLICA	TOTAL	%
PRESENCIA	4,557,971	499,830	336,000	2,399,999					7,667,822	103%
AFIANZAMIENTO	10,052,713	267,168	109,200	960,000					11,389,086	155%
SERVIDORES	9,773,818	526,487	4,024,655						14,324,960	203%
PROTECCION CIVIL	2,649,240	790,500	280,000	385,000					4,104,740	56%
ESCUELA	1,024,330	1,122,469	1,611,129	50,764,576					69,482,499	943%
FRANCIA MAYOR	1,666,241	1,522,510	3,465,278	780,000		1,354,500			3,187,529	433%
SEGURIDAD PUBLICA	61,847,574	11,037,663	4,672,223	194,880					67,752,340	917%
BOMBEROS	3,581,027	10,929,970	599,000						5,279,657	72%
PREFECTURA	5,714,358	850,756	489,327						6,514,397	89%
MALDAD	19,229,647	6,402,200	2,383,690						28,015,437	381%
PREVENIVOS	1,809,714	3,427,669	682,500	2,572,500					4,792,393	65%
OCAS PUBLICAS	8,482,424	57,424	56,444		13,032,204		24,918,914		767,553,300	2277%
PANORAMIA	2,701,808	6,968,100	1,180,600						10,850,508	147%
SERVICIOS PUBLICOS	3,963,998	496,353	973,555						5,433,906	74%
ALUMBRADO	2,231,823	2,658,974	455,810						5,346,607	73%
PARQUES Y JARDINES	22,664,461	3,279,338	480,756						26,424,555	359%
LIMPIEZA Y RECOLECCION	30,344,976	142,584,478	6,408,846						177,338,200	2393%
COMUNICACION SOCIAL	2,925,353	118,400	76,230						3,120,000	42%
DESEMBOLSOS SOCIAL	5,830,781	2,790,000	3,542,728						12,163,509	164%
DESEMBOLSOS LOCAL	2,357,956	780,057	223,682						3,361,695	45%
DESEMBOLSOS RURAL	2,357,956	780,057	223,682						3,361,695	45%
DESEMBOLSOS URBANO	7,893,705	407,910	179,400						8,271,015	111%
FOMENTO ECONOMICO	2,470,268	372,053	763,259						3,605,580	48%
SINDICATURA	3,512,599	166,827	98,389						3,777,815	51%
ANALISIS	24,056,834	8,439,280	5,757,949						38,254,063	512%
ALVARO OBRERO	16,601,962	5,025,300	3,954,790						25,582,052	342%
LAVADO DE CARRETERAS	2,469,933	1,068,027	381,464						3,919,424	52%
TOTAL	287,527,486	7,137,879	97,482,587	107,480,240	13,032,204	1,354,500	24,918,914		735,952,888	1000%

Municipio de Cuahémoc	
Clasificación Económica (Tipo de Gasto)	
Gasto Corriente	563,808,125.64
Gasto Capital	172,144,762.36
Amortización de Deuda y Disminución de Pasivos	-
Total del Gasto	735,952,888.00

Gpr. Escobar Ccc

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC
CLASIFICACION ECONOMICA
Ejercicio fiscal 2023

GASTO CORRIENTE	
SERVICIOS PERSONALES	287,527,486.96
MATERIALES Y SUMINSITROS	71,317,879.96
SERVICIO GENERALES	97,482,518.71
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	107,480,240.02
TOTAL GASTO CORRIENTE	563,808,125.64
GASTO CAPITAL	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,201,750.00
INVERSION PUBLICA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	133,032,120.42
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	24,910,891.94
DEUDA PUBLICA	
TOTAL GASTO CAPITAL	172,144,762.36
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	735,952,888.00

Cipr. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

Municipio de Cuauhtémoc
Clasificación por Fuente de Financiamiento
EJERCICIO 2023

CLAVE	CONCEPTO		
	RECURSOS NO ETIQUETADOS		\$ 498,217,838.89
1101	Recursos Fiscales	\$ 217,051,570.00	
1501	Recursos Federales	\$ 281,166,268.89	
	Recursos Federales Participaciones		
1502	Remanentes	\$ -	
1701	Otros Recursos de Libre Disposición	\$ -	
	Otros Recursos de Libre Disposición		
1702	Remanente	\$ -	
	RECURSOS ETIQUETADOS		
	Recursos Federales		\$ 237,735,049.11
2501	FORTAMUN	\$ 160,340,293.40	
	Obras FORTAMUN Cabecera	\$ 74,649,271.00	
	Obras FORTAMUN Secc Anáhuac	\$ 19,321,005.37	
	Obras FORTAMUN Secc Álvaro Obregón	\$ 16,162,301.58	
	Obras FORTAMUN Secc Lázaro Cárdenas	\$ -	
	Servicios Personales Seguridad Publica	\$ 50,207,715.45	
	Combustible Seguridad Publica (policía)	\$ -	
	Adquisiciones con Fortamun	\$ -	
2502	FISM	\$ 33,779,721.00	
	Obras FISM Cabecera	\$ 25,304,268.74	
	Obras FISM Secc Anáhuac	\$ 4,070,456.38	
	Obras FISM Secc Álvaro Obregón	\$ 3,404,995.88	
	Obras FISM Secc Lázaro Cárdenas	\$ 1,000,000.00	
2601	FODESEM	\$ 43,615,034.71	
	Obras FODESEM Cabecera	\$ 33,963,027.53	
	Obras FODESEM Secc Anáhuac	\$ 5,255,611.68	
	Obras FODESEM Secc Álvaro Obregón	\$ 4,396,395.50	

[Handwritten signature in blue ink]

10

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Obras FODESEM Secc Lázaro Cárdenas	\$	-	
Adquisiciones FODESEM	\$	-	
2602 FODESEM Remanentes			\$ -
2503 FORTASEG			\$ -
1102 Coparticipación Municipal FORTASEG	\$	-	
2701 Otros Recursos de Transferencia Etiquetados	\$	-	
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 735,952,888.00

Gpc. Escobar Cruz

PARTIDA	TOTAL GLOBAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	287,527,486.96
1111	Dietas	5,023,947.38
1131	Sueldos base al personal permanente	103,410,539.20
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	18,108,243.98
1133	Vacaciones al Personal Permanente	321,649.56
1211	Honorarios asimilables a salarios	1,336,286.44
1221	Sueldos base al personal eventual	579,640.00
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	8,495,847.91
1321	Primas de vacaciones, dominical	5,291,590.18
1322	Aguinaldo	23,337,884.59
1331	Horas extraordinarias	35,000.00
1341	Sobresueldo Sindical	2,667,233.90
1342	Vales de Despensa	3,262,535.88
1343	Vigilancia Extraordinaria	1,095,613.01
1344	Compensación Extraordinaria	73,489,625.55
1371	Honorarios especiales-GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	334,173.57
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	27,753,290.92
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	2,102,107.92
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	8,061,319.54
1521	Indemnizaciones al Personal	1,287,215.28
1711	Premios de Asistencia	766,871.08
1712	Premios de Puntualidad	766,871.08
CUENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,317,879.42
2111	Papelería y Útiles de Oficina	1,319,300.52
2112	Equipos menores de oficina	10,034.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	720,597.50
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,815.03
2151	Periódicos y Suscripciones	45,088.29
2152	Libros y Revistas	10,000.00
2153	Impresión de Formas	1,069,885.72
2161	Artículos de limpieza	1,318,743.96
2171	Materiales para Cursos y Talleres	223,380.00
2172	Suministros programa D.A.R.E.	79,844.78
2173	Suministros Programas Preventivos	185,686.32
2211	Productos alimenticios para personas	2,197,505.45
2221	Alimentos Programa K-9	383,404.78
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	144,521.92
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2,625.00
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	7,424,942.27

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular stamps.

Handwritten mark resembling a stylized '6' or '9' in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

2411	Mezcla Asfáltica para Bacheo	170,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	200,291.05
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,500.00
2441	Madera y productos de madera	40,400.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	14,000.00
2461	Material para Alumbrado Público	2,265,609.51
2471	Artículos metálicos para la construcción	135,944.34
2481	Materiales complementarios	95,726.06
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	1,100,933.53
2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	676,150.32
2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	1,335,200.00
2495	Materiales para Señalización y Semaforización	1,670,297.82
2496	Materiales y Suministros Varios	643,445.03
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	6,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	288,647.95
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	493,151.29
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00
2591	Otros productos químicos	2,500.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	29,346,722.89
2711	Vestuario y uniformes	5,618,335.48
2721	Prendas de seguridad y protección personal	252,768.82
2731	Artículos deportivos	14,800.00
2741	Productos textiles	1,200.00
2911	Herramientas menores	221,046.29
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	83,333.31
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	28,190.68
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	81,216.33
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	190,866.51
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	7,686,305.10
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	3,158,973.08
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	300,948.47
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,000.00
CUENTA	SERVICIOS GENERALES	97,482,518.96
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	49,057,750.41
3112	Alumbrado Público	170,000.00
3121	Gas	990,436.61
3131	Agua	708,143.16
3141	Teléfono Fijo e Internet	1,637,203.52
3151	Telefonía celular	79,608.33
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	28,080.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	40,400.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	155,256.11
3191	Servicios integrales y otros servicios	4,000.00
3211	Arrendamiento de terrenos	1,270,500.00
3221	Arrendamiento de edificios	583,331.87

Gpr. Escobar Cruz

6

52 a 2.5

Ch

3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	472,352.50
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	21,801.07
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	118,401.52
3271	Arrendamiento de activos intangibles	361,920.00
3291	Otros arrendamientos	323,337.72
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,818,114.00
3331	Honorarios por consultoría administrativa	861,000.00
3335	Proyecto	14,160.00
3341	Cursos de Capacitación	2,292,270.76
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	9,489.23
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	15,300.00
3381	Servicios de vigilancia	34,120.00
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	873,742.00
3411	Comisiones Bancarias	645,938.10
3431	Contraprestación DAP	493,994.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	3,618,111.19
3461	Almacenaje, envase y embalaje	3,500.00
3471	Fletes y maniobras	17,481.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	16,600.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	492,378.66
3512	Servicios de Conservación y mantenimiento de Obra	6,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,600.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	534,278.20
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	18,500.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	7,089,047.77
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	2,005,886.97
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	96,400.00
3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	46,860.63
3611	Avisos Oficiales	2,302,500.00
3612	Difusión Social y Cultural	4,263,277.45
3613	Publicaciones en Periódicos y Revistas	1,151,100.00
3661	Difusión por Internet	170,950.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	680,102.99
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	13,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	7,939,821.20
3822	Festival Internacional Chihuahua	3.00
3823	Informe Municipal	270,000.00
3831	Foro Regional de Ecología	100,000.00
3832	Congresos y Convenciones	6,256.95
3911	Servicios funerarios y de cementerios	20,000.00

Gpe. Escobar Cid

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

3921	Impuestos y derechos	6,500.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,809,568.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	185,878.84
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	265,860.60
3993	Servicios y Suministros Varios	262,404.60
CUENTA	TRANSFERENCIAS	107,480,240.31
4151	Transferencias al DIF	14,222,964.40
4152	Transferencias al Instituto de Cultura	10,255,589.00
4153	Transferencias al Instituto del Deporte	10,029,420.00
4154	Transferencias al Instituto de la Mujer	644,000.00
4311	Subsidios a la producción	5,353,100.00
4391	Otros Subsidios	2,903,500.00
4411	Camino Seguro y Comisario de Policía	3,256,500.00
4412	Descuentos PPP y Descuentos Predial	16,990,102.78
4413	Subsidios Culturales	36,000.00
4414	Subsidios Materiales de Construcción	2,011,999.96
4415	Subsidios Médicos	2,281,415.31
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	18,146,112.42
4417	Fomento al Deporte	618,903.50
4418	Protección a Ancianos y Desvalidos	5,752,207.50
4419	Apoyo Contingencia Sanitaria	385,000.00
4421	Subsidio Educacional a Personas	4,280,644.00
4422	Becas y otros apoyos	2,424,880.00
4451	Subsidios a Escuelas	4,328,177.54
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	3,559,723.90
CUENTA	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,201,750.00
5111	Muebles de oficina y estantería	11,493,500.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	100,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	152,350.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	4,000.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	4,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	2,226,000.00
5421	Carrocerías y remolques	30,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	15,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	6,000.00
5691	Otros equipos	91,900.00
5911	Software	4,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	157,943,012.36
6000	OBRA PUBLICA	\$ 133,032,120.42
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 24,910,891.94
TOTAL		735,952,888.00

Cipri Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTIDA	CABECERA MUNICIPAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	243,569,908.29
1111	Dietas	5,023,947.38
1131	Sueldos base al personal permanente	85,811,455.93

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	5,930,793.34
1133	Vacaciones al Personal Permanente	270,349.56
1211	Honorarios asimilables a salarios	1,332,286.44
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	7,789,520.71
1321	Primas de vacaciones, dominical	4,494,564.14
1322	Aguinaldo	19,865,694.87
1341	Sobresueldo Sindical	2,290,276.27
1342	Vales de Despensa	2,733,069.96
1343	Vigilancia Extraordinaria	1,095,613.01
1344	Compensación Extraordinaria	72,798,907.44
1371	Honorarios especiales-GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	334,173.57
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	23,340,459.37
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	1,822,744.98
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	6,829,178.90
1521	Indemnizaciones al Personal	285,215.28
1711	Premios de Asistencia	760,828.57
1712	Premios de Puntualidad	760,828.57
CUENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,785,177.02
2111	Papelería y Útiles de Oficina	1,024,026.57
2112	Equipos menores de oficina	1,034.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	558,315.50
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	36,815.03
2151	Periódicos y Suscripciones	10,288.29
2152	Libros y Revistas	10,000.00
2153	Impresión de Formas	863,885.72
2161	Artículos de limpieza	937,743.96
2171	Materiales para Cursos y Talleres	151,000.00
2172	Suministros programa D.A.R.E.	79,844.78
2173	Suministros Programas Preventivos	185,686.32
2211	Productos alimenticios para personas	1,850,805.45
2221	Alimentos Programa K-9	383,404.78
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	121,021.92
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2,625.00
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	7,424,942.27
2421	Cemento y productos de concreto	44,291.05
2431	Cal, yeso y productos de yeso	4,500.00
2441	Madera y productos de madera	36,400.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	14,000.00
2461	Material para Alumbrado Público	1,887,257.51
2471	Artículos metálicos para la construcción	128,944.34
2481	Materiales complementarios	51,726.06
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	617,250.36

Cipe. Escobar C. U. 2

2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	14,150.69
2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	688,800.00
2495	Materiales para Señalización y Semaforización	1,505,297.82
2496	Materiales y Suministros Varios	342,510.80
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	222,647.95
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	454,151.29
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00
2591	Otros productos químicos	2,500.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	22,909,315.27
2711	Vestuario y uniformes	4,933,135.48
2721	Prendas de seguridad y protección personal	240,768.82
2731	Artículos deportivos	14,800.00
2741	Productos textiles	1,200.00
2911	Herramientas menores	130,046.29
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	47,333.46
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	22,190.68
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	54,937.66
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	184,866.51
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	2,763,973.08
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	208,448.47
CUENTA	SERVICIOS GENERALES	87,388,296.92
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	46,352,911.47
3121	Gas	678,436.24
3131	Agua	7,037.16
3141	Teléfono Fijo e Internet	1,420,731.55
3151	Telefonía celular	74,148.33
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	22,400.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	151,256.11
3211	Arrendamiento de terrenos	1,270,500.00
3221	Arrendamiento de edificios	578,331.87
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	468,352.50
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	21,801.07
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	111,401.52
3271	Arrendamiento de activos intangibles	361,920.00
3291	Otros arrendamientos	319,337.72
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,682,914.00
3331	Honorarios por consultoría administrativa	837,000.00
3341	Cursos de Capacitación	2,290,270.76
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	7,489.23
3381	Servicios de vigilancia	34,120.00

Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten mark or signature in blue ink.]

[Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page.]

3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	859,742.00
3411	Comisiones Bancarias	574,887.48
3451	Primas y Pólizas de Seguro	3,208,025.42
3461	Almacenaje, envase y embalaje	3,500.00
3471	Fletes y maniobras	5,481.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	3,300.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	486,378.66
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,600.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	530,928.20
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	16,500.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	6,823,405.61
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	1,882,447.97
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	83,400.00
3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	3,700.00
3611	Avisos Oficiales	2,302,500.00
3612	Difusión Social y Cultural	3,973,875.45
3613	Publicaciones en Periódicos y Revistas	1,110,000.00
3661	Difusión por Internet	139,200.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	576,902.99
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	13,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	4,327,660.73
3822	Festival Internacional Chihuahua	3.00
3823	Informe Municipal	270,000.00
3831	Foro Regional de Ecología	100,000.00
3832	Congresos y Convenciones	6,256.95
3921	Impuestos y derechos	2,500.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,809,568.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	178,378.84
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	265,860.60
3993	Servicios y Suministros Varios	133,934.50
CUENTA	TRANSFERENCIAS	95,065,556.06
4151	Transferencias al DIF	12,955,964.40
4152	Transferencias al Instituto de Cultura	10,255,589.00
4153	Transferencias al Instituto del Deporte	10,029,420.00
4154	Transferencias al Instituto de la Mujer	644,000.00
4311	Subsidios a la producción	5,353,100.00
4391	Otros Subsidios	2,903,500.00
4411	Camino Seguro y Comisario de Policía	3,256,500.00
4412	Descuentos PPP y Descuentos Predial	16,925,602.78
4414	Subsidios Materiales de Construcción	1,799,999.96
4415	Subsidios Médicos	1,399,999.96
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	13,981,999.96

Gp. Escobar cr-2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

4418	Protección a Ancianos y Desvalidos	5,700,000.00
4419	Apoyo Contingencia Sanitaria	385,000.00
4421	Subsidio Educacional a Personas	3,740,000.00
4422	Becas y otros apoyos	1,934,880.00
4451	Subsidios a Escuelas	1,500,000.00
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	2,300,000.00
CUENTA	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,356,500.00
5111	Muebles de oficina y estantería	11,356,500.00
6000	INVERSION PUBLICA	157,943,012.36
	OBRA PUBLICA	133,032,120.42
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	24,910,891.94
TOTAL CABECERA		652,108,450.66

PARTIDA	PRESIDENCIA	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,125,579.71
1131	Sueldos base al personal permanente	948,062.89
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	500,933.18
1133	Vacaciones al Personal Permanente	13,115.28
1211	Honorarios asimilables a salarios	245,518.79
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	78,207.59
1321	Primas de vacaciones, dominical	76,930.42
1322	Aguinaldo	329,898.13
1344	Compensación Extraordinaria	1,416,666.38
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	281,549.76
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	94,785.54
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	20,924.40
1521	Indemnizaciones al Personal	13,836.48
1711	Premios de Asistencia	52,575.43
1712	Premios de Puntualidad	52,575.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	499,173.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	45,333.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	33,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,000.00
2153	Impresión de Formas	14,000.00
2161	Artículos de limpieza	42,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	149,000.00
2221	Alimentos Programa K-9	12,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	36,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	66,000.00
2711	Vestuario y uniformes	17,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	60,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	12,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	536,000.00
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	43,000.00
3121	Gas	13,000.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	116,000.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	8,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	36,000.00

Cipri Escobar CVZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





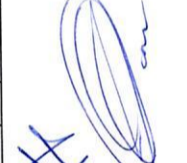

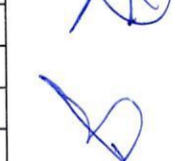



[Large handwritten signature]

3451	Primas y Pólizas de Seguro	5,000.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	9,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	108,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	198,000.00
4000	TRANSFERENCIAS	2,399,999.88
4414	Subsidios Materiales de Construcción	399,999.96
4415	Subsidios Médicos	249,999.96
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	1,749,999.96
PRESIDENCIA TOTAL		7,560,752.59


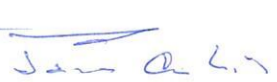




Gpe. Escobar C.L.



PARTIDA	AYUNTAMIENTO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,052,771.03
1111	Dietas	4,663,299.95
1131	Sueldos base al personal permanente	254,204.12
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	7,251.57
1133	Vacaciones al Personal Permanente	31,958.04
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	172,651.21
1321	Primas de vacaciones, dominical	14,747.49
1322	Aguinaldo	51,359.50
1341	Sobresueldo Sindical	17,154.50
1342	Vales de Despensa	14,400.00
1343	Vigilancia Extraordinaria	-
1344	Compensación Extraordinaria	3,604,670.19
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	899,694.36
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	16,594.92
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	269,658.06
1521	Indemnizaciones al Personal	33,715.32
1711	Premios de Asistencia	705.90
1712	Premios de Puntualidad	705.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	267,115.80
2111	Papelería y Útiles de Oficina	27,568.80
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	17,325.00
2161	Artículos de limpieza	3,780.00
2211	Productos alimenticios para personas	78,750.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,292.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	75,600.00
2711	Vestuario y uniformes	16,800.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	42,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	109,200.00
3341	Cursos de Capacitación	21,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	8,400.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	21,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	58,800.00
4000	TRANSFERENCIAS	960,000.00
4422	Becas y otros apoyos	960,000.00
AYUNTAMIENTO		11,389,086.83
PARTIDA	SECRETARIA	TOTAL



1000	CUENTAS	9,771,318.18
1131	Sueldos base al personal permanente	3,165,992.30
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	109,958.33
1211	Honorarios asimilables a salarios	67,556.28
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	148,758.59
1321	Primas de vacaciones, dominical	199,977.49
1322	Aguinaldo	877,226.36
1341	Sobresueldo Sindical	31,557.12
1342	Vales de Despensa	28,800.00
1344	Compensación Extraordinaria	4,312,478.82
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	611,908.22
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	13,651.86
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	176,289.78
1711	Premios de Asistencia	13,581.52
1712	Premios de Puntualidad	13,581.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	525,438.67
2111	Papelería y Útiles de Oficina	31,009.44
2112	Equipos menores de oficina	1,034.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	7,903.12
2152	Libros y Revistas	10,000.00
2153	Impresión de Formas	3,500.00
2161	Artículos de limpieza	9,572.69
2211	Productos alimenticios para personas	97,500.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	20,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	183,547.35
2711	Vestuario y uniformes	69,547.10
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	2,997.75
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	86,327.22
3000	SERVICIOS GENERALES	4,624,876.55

Gpe. Escobar Cruz

6

3111	Electricidad-Energía Eléctrica	49,127.93
3121	Gas	11,255.51
3141	Teléfono Fijo e Internet	53,492.72
3181	Mensajería Fletes y Correos	6,223.13
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,811.45
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,840,428.00
3341	Cursos de Capacitación	4,623.53
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	77,952.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	17,220.14
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	48,465.58
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	46,516.80
3821	Actividades Cívicas y Festividades	8,191.78
3823	Informe Municipal	270,000.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,809,568.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	40,000.00
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	250,000.00
3993	Servicios y Suministros Varios	80,000.00
SECRETARIA		14,921,633.40

PARTIDAS	PROTECCION CIVIL	TOTAL
1000	CUENTAS	2,649,044.08
1131	Sueldos base al personal permanente	1,009,343.47
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	3,012.22
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	24,778.32
1321	Primas de vacaciones, dominical	51,649.84
1322	Aguinaldo	230,688.23
1342	Vales de Despensa	31,276.80
1343	Vigilancia Extraordinaria	80,669.56
1344	Compensación Extraordinaria	859,408.95
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	273,952.88
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	14,581.20

Capi. Escobar C102

1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	69,400.26
1711	Premios de Asistencia	141.18
1712	Premios de Puntualidad	141.18
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	790,500.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	9,000.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	8,000.00
2161	Artículos de limpieza	10,000.00
2171	Materiales para Cursos y Talleres	50,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	90,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	60,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	6,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	340,000.00
2711	Vestuario y uniformes	120,000.00
2911	Herramientas menores	3,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,500.00
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	3,000.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	5,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	85,000.00
CUENTA	SERVICIOS GENERALES	280,000.00
3121	Gas	17,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	97,000.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	10,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	72,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	15,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	60,000.00
3993	Servicios y Suministros Varios	8,000.00
CUENTA	TRANSFERENCIAS	385,000.00
4419	Apoyo Contingencia Sanitaria	385,000.00
PROTECCION CIVIL		4,104,544.08

Rep. Escobar Civil

6

PARTIDA	TESORERIA MUNICIPAL	TOTAL
1000	CUENTAS	16,475,330.00
1131	Sueldos base al personal permanente	5,582,780.59
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	588,970.21
1211	Honorarios asimilables a salarios	44,732.17
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	996,697.12
1321	Primas de vacaciones, dominical	343,178.61
1322	Aguinaldo	1,385,558.46
1341	Sobresueldo Sindical	153,998.58
1342	Vales de Despensa	149,933.16
1344	Compensación Extraordinaria	5,045,229.54
1371	Honorarios especiales-GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	82,173.57
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	1,316,962.68
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	206,554.80
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	436,596.42
1711	Premios de Asistencia	70,982.05
1712	Premios de Puntualidad	70,982.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,182,469.02
2111	Papelería y Útiles de Oficina	246,450.17
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	97,546.92
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,174.87
2153	Impresión de Formas	65,330.18
2161	Artículos de limpieza	47,507.12
2211	Productos alimenticios para personas	233,567.82
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	8,384.44
2481	Materiales complementarios	2,206.84
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	35,838.57
2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	190.69
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	8,408.65
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	168,109.97

Goc. Escobar (107)

6

2711	Vestuario y uniformes	193,588.64
2911	Herramientas menores	1,875.87
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	868.48
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	131.41
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	7,546.16
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	62,927.16
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	815.07
3000	SERVICIOS GENERALES	1,611,114.35
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	42,642.29
3121	Gas	42,205.74
3141	Teléfono Fijo e Internet	39,199.68
3151	Telefonía celular	16,364.90
3181	Mensajería Fletes y Correos	123,501.21
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	33,806.82
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	14,784.43
3271	Arrendamiento de activos intangibles	361,920.00
3291	Otros arrendamientos	364.92
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	341,536.00
3341	Cursos de Capacitación	8,979.24
3411	Comisiones Bancarias	469,887.48
3451	Primas y Pólizas de Seguro	56,281.31
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	9,357.50
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	17,384.14
3612	Difusión Social y Cultural	3,405.17
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	27,416.06
3821	Actividades Cívicas y Festividades	2,031.74
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	45.74
4000	TRANSFERENCIAS	50,166,576.18
4151	Transferencias al DIF	12,955,964.40
4152	Transferencias al Instituto de Cultura	10,255,589.00

Cp. Escobar Cruz

4153	Transferencias al Instituto del Deporte	10,029,420.00
4412	Descuentos PPP y Descuentos Predial	16,925,602.78
TESORERIA		69,435,489.56

PARTIDA	OFICIALIA MAYOR	TOTAL
1000	CUENTAS	14,666,241.00
1131	Sueldos base al personal permanente	4,318,124.19
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	784,105.81
1211	Honorarios asimilables a salarios	288,433.00
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	588,454.43
1321	Primas de vacaciones, dominical	304,466.73
1322	Aguinaldo	1,223,448.64
1341	Sobresueldo Sindical	167,564.28
1342	Vales de Despensa	174,628.80
1344	Compensación Extraordinaria	4,644,684.51
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	1,391,130.29
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	140,095.08
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	430,005.00
1711	Premios de Asistencia	105,550.12
1712	Premios de Puntualidad	105,550.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,582,510.98
2111	Papelería y Útiles de Oficina	126,696.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	132,240.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,576.00
2153	Impresión de Formas	63,120.00
2161	Artículos de limpieza	107,280.00
2171	Materiales para Cursos y Talleres	15,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	153,195.96
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	8,760.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	114,999.96

Gpr. Ecuador Cuz

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the table]

[Handwritten mark in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

2481	Materiales complementarios	6,636.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	87,240.00
2496	Materiales y Suministros Varios	13,584.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	129,000.00
2711	Vestuario y uniformes	150,000.00
2731	Artículos deportivos	2,800.00
2741	Productos textiles	400.00
2911	Herramientas menores	4,800.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	12,000.00
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	12,000.00
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	19,200.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	412,099.06
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	4,884.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,465,927.81
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	24,654.00
3121	Gas	33,400.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	89,700.00
3151	Telefonía celular	2,400.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	4,400.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	3,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	31,500.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	1,864.00
3331	Honorarios por consultoría administrativa	237,000.00
3341	Cursos de Capacitación	90,000.00
3381	Servicios de vigilancia	8,520.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	352,000.00
3471	Fletes y maniobras	5,040.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	299,800.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,400.00

Gp. Escobar Cruz


6

3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	67,560.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	28,500.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	17,400.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	2,136,286.81
3822	Festival Internacional Chihuahua	3.00
3921	Impuestos y derechos	500.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	28,000.00
4000	TRANSFERENCIAS	780,000.00
4422	Becas y otros apoyos	780,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,356,500.00
5111	Muebles de oficina y estantería	11,356,500.00
OFICIALIA MAYOR		31,851,179.79

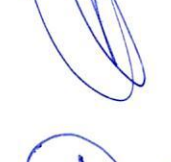
PARTIDA	SEGURIDAD PUBLICA	TOTAL
1000	CUENTAS	51,134,775.74
1131	Sueldos base al personal permanente	20,862,760.48
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	1,198,569.63
1133	Vacaciones al Personal Permanente	158,391.60
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	590,969.81
1321	Primas de vacaciones, dominical	969,373.94
1322	Aguinaldo	4,400,484.99
1341	Sobresueldo Sindical	45,968.21
1342	Vales de Despensa	338,832.00
1343	Vigilancia Extraordinaria	893,017.80
1344	Compensación Extraordinaria	14,538,134.77
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	4,955,801.22
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	365,592.12
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	1,379,734.62
1521	Indemnizaciones al Personal	167,101.08
1711	Premios de Asistencia	135,021.73
1712	Premios de Puntualidad	135,021.73
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,037,663.75
2111	Papelería y Útiles de Oficina	43,282.32
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	9,050.56
2153	Impresión de Formas	52,227.85
2161	Artículos de limpieza	59,263.49
2172	Suministros programa D.A.R.E.	79,844.78
2211	Productos alimenticios para personas	67,235.08
2221	Alimentos Programa K-9	202,775.78
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,570.95

Gpe. Escobar Cruz

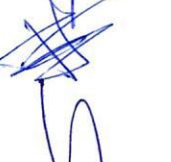


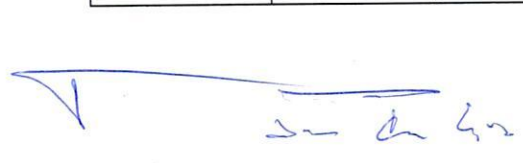











2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	7,424,942.27
2421	Cemento y productos de concreto	4,987.05
2471	Artículos metálicos para la construcción	884.38
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	33,884.00
2495	Materiales para Señalización y Semaforización	5,297.82
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	120,000.00
2711	Vestuario y uniformes	1,638,416.51
2721	Prendas de seguridad y protección personal	25,327.34
2911	Herramientas menores	1,159.98
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,165.56
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	779.52
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	35,587.35
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	1,226,981.16
3000	SERVICIOS GENERALES	4,672,172.23
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	350,051.34
3121	Gas	11,806.78
3141	Teléfono Fijo e Internet	363,804.62
3151	Telefonía celular	3,663.43
3221	Arrendamiento de edificios	172,451.64
3341	Cursos de Capacitación	2,033,668.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	417,134.50
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	9,801.85
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	89,782.60
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	1,099,279.19
3612	Difusión Social y Cultural	4,470.28
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	18,321.34
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	55,002.16
3993	Servicios y Suministros Varios	42,934.50
4000	TRANSFERENCIAS	194,880.00
4422	Becas y otros apoyos	194,880.00
SEGURIDAD PUBLICA		67,039,491.72

PARTIDA	BOMBEROS	TOTAL
1000	CUENTAS	3,581,609.27
1131	Sueldos base al personal permanente	1,345,494.42
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	53,520.77
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	33,324.00
1321	Primas de vacaciones, dominical	66,840.67
1322	Aguinaldo	316,120.56
1342	Vales de Despensa	44,308.80
1343	Vigilancia Extraordinaria	54,292.83
1344	Compensación Extraordinaria	1,160,499.64

Apl. Escobar Cruz


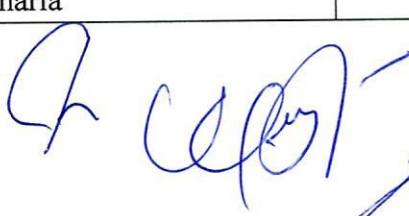
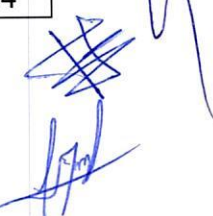










1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	364,192.68
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	31,245.66
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	99,175.98
1711	Premios de Asistencia	6,296.63
1712	Premios de Puntualidad	6,296.63
CUENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,098,997.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	5,079.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	4,350.00
2161	Artículos de limpieza	20,150.00
2211	Productos alimenticios para personas	120,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,100.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	27,200.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,200.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	543,000.00
2711	Vestuario y uniformes	150,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	35,000.00
2911	Herramientas menores	12,000.00
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	1,000.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	3,500.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	167,918.00
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	4,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	599,051.00
3121	Gas	29,000.00
3451	Primas y Polizas de Seguro	69,551.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	3,000.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	368,000.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	3,500.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	35,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	88,000.00
3993	Servicios y Suministros Varios	3,000.00
BOMBEROS		5,279,657.27

PARTIDA	PREFECTURA	TOTAL
1000	CUENTAS	5,174,330.58
1131	Sueldos base al personal permanente	1,792,783.09
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	61,608.13
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	74,099.44
1321	Primas de vacaciones, dominical	106,082.67
1322	Aguinaldo	465,068.31
1341	Sobresueldo Sindical	7,302.96
1342	Vales de Despensa	41,702.40
1343	Vigilancia Extraordinaria	48,816.00
1344	Compensación Extraordinaria	1,960,712.99

Gpr. Corobar Cruz

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	457,161.70
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	31,238.70
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	125,043.54
1711	Premios de Asistencia	1,355.33
1712	Premios de Puntualidad	1,355.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	850,736.19
2111	Papelería y Útiles de Oficina	64,558.50
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	80,206.44
2153	Impresión de Formas	276,092.77
2161	Artículos de limpieza	71,623.79
2211	Productos alimenticios para personas	189,693.51
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	50,070.47
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	63,073.51
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	33,999.90
2711	Vestuario y uniformes	21,417.30
3000	SERVICIOS GENERALES	489,312.70
3121	Gas	74,312.70
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	415,000.00
PREFECTURA		6,514,379.47
PARTIDA	VIALIDAD	TOTAL
1000	CUENTAS	19,229,546.77
1131	Sueldos base al personal permanente	6,558,391.80
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	419,528.79
1133	Vacaciones al Personal Permanente	61,131.24
1211	Honorarios asimilables a salarios	173,644.92
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	417,843.92
1321	Primas de vacaciones, dominical	324,378.48
1322	Aguinaldo	1,545,381.27
1341	Sobresueldo Sindical	69,523.99
1342	Vales de Despensa	229,363.20
1343	Vigilancia Extraordinaria	2,724.87
1344	Compensación Extraordinaria	6,629,887.96
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	1,972,212.48
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	126,703.62
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	525,245.52
1521	Indemnizaciones al Personal	64,492.68
1711	Premios de Asistencia	54,546.02
1712	Premios de Puntualidad	54,546.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,402,200.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	50,400.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	37,800.00

Gpe. Escobar Cruz

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

6

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,000.00
2153	Impresión de Formas	150,000.00
2161	Artículos de limpieza	36,000.00
2171	Materiales para Cursos y Talleres	36,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	60,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	12,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	36,000.00
2495	Materiales para Señalización y Semaforización	1,500,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	2,640,000.00
2711	Vestuario y uniformes	680,000.00
2911	Herramientas menores	12,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	12,000.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	48,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	1,080,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,383,691.00
3121	Gas	60,000.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	204,000.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	1,200.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	48,300.00
3331	Honorarios por consultoría administrativa	600,000.00
3341	Cursos de Capacitación	60,000.00
3381	Servicios de vigilancia	12,000.00
3451	Primas y Polizas de Seguro	322,691.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	12,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,000.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	16,500.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	925,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	6,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	110,000.00
VIALIDAD		28,015,437.77

Cpr. Escobar C-12

PARTIDA	PROGRAMAS PREVENTIVOS	TOTAL
1000	CUENTAS	1,809,791.44
1131	Sueldos base al personal permanente	608,453.15
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	1,992.33
1133	Vacaciones al Personal Permanente	5,753.40

6

1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	17,302.08
1321	Primas de vacaciones, dominical	43,345.35
1322	Aguinaldo	193,387.76
1342	Vales de Despensa	2,606.40
1343	Vigilancia Extraordinaria	16,091.94
1344	Compensación Extraordinaria	698,669.15
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	171,499.68
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	44,451.06
1521	Indemnizaciones al Personal	6,069.72
1711	Premios de Asistencia	84.71
1712	Premios de Puntualidad	84.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	343,276.69
2111	Papelería y Útiles de Oficina	32,766.47
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	19,137.52
2153	Impresión de Formas	13,432.48
2161	Artículos de limpieza	13,923.67
2173	Suministros Programas Preventivos	185,686.32
2211	Productos alimenticios para personas	55,655.77
2711	Vestuario y uniformes	22,674.46
3000	SERVICIOS GENERALES	68,250.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	68,250.00
4000	TRANSFERENCIAS	2,572,500.00
4411	Camino Seguro y Comisario de Policía	2,572,500.00
PROGRAMAS PREVENTIVOS		4,793,818.13

PARTIDA	OBRAS PUBLICAS	TOTAL
1000	CUENTAS	8,482,420.24
1131	Sueldos base al personal permanente	2,264,767.30
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	249,777.35
1211	Honorarios asimilables a salarios	100,064.00
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	110,718.53
1321	Primas de vacaciones, dominical	158,889.86
1322	Aguinaldo	664,300.99
1341	Sobresueldo Sindical	82,114.24
1342	Vales de Despensa	80,798.40
1344	Compensación Extraordinaria	3,699,932.13
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	775,686.48
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	31,972.02
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	209,637.60
1711	Premios de Asistencia	26,880.67

Cp. Escobar Cruz

6

San a 4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1712	Premios de Puntualidad	26,880.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	571,424.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	39,600.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	36,000.00
2153	Impresión de Formas	15,000.00
2161	Artículos de limpieza	21,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	60,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	4,200.00
2421	Cemento y productos de concreto	5,220.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	2,500.00
2441	Madera y productos de madera	2,500.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	6,960.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	18,000.00
2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	9,960.00
2496	Materiales y Suministros Varios	3,120.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,004.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	210,000.00
2711	Vestuario y uniformes	36,000.00
2911	Herramientas menores	1,560.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	96,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	1,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	556,444.00
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	20,640.00
3121	Gas	11,100.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	189,000.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	3,120.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,720.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	1,644.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	249,600.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,004.00

Gpe. Escobar Cruz

6

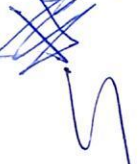
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	24,996.00
3611	Avisos Oficiales	8,500.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	14,400.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	12,720.00
6000	OBRA PUBLICA	133,032,120.42
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	24,910,891.90
OBRAS PUBLICAS		167,553,300.56
PARTIDA	CONSERVACION	TOTAL
1000	CUENTAS	2,701,808.13
1131	Sueldos base al personal permanente	974,508.83
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	21,810.05
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	308,187.48
1321	Primas de vacaciones, dominical	53,609.65
1322	Aguinaldo	190,066.59
1341	Sobresueldo Sindical	108,269.81
1342	Vales de Despensa	78,192.00
1344	Compensación Extraordinaria	551,908.47
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	300,801.60
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	24,734.76
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	86,104.68
1711	Premios de Asistencia	1,807.10
1712	Premios de Puntualidad	1,807.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,968,100.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	9,000.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	4,800.00
2161	Artículos de limpieza	11,600.00
2211	Productos alimenticios para personas	7,800.00
2221	Alimentos Programa K-9	50,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,000.00
2441	Madera y productos de madera	20,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	6,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	4,296,000.00
2711	Vestuario y uniformes	45,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	4,000.00
2911	Herramientas menores	21,960.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,100.00
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	1,740.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	80,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	600,000.00
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	1,800,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	2,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,180,600.00
3121	Gas	10,000.00

Gp. Escobar Cruz











3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,100.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	367,500.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	129,600.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	660,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,400.00
CONSERVACIÓN		10,850,508.13

PARTIDA	SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,963,998.84
1131	Sueldos base al personal permanente	1,360,745.57
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	111,430.55
1211	Honorarios asimilables a salarios	73,104.60
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	92,743.70
1321	Primas de vacaciones, dominical	75,204.87
1322	Aguinaldo	309,462.21
1341	Sobresueldo Sindical	70,999.42
1342	Vales de Despensa	70,372.80
1344	Compensación Extraordinaria	1,187,415.07
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	431,922.96
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	28,716.36
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	119,065.98
1711	Premios de Asistencia	16,407.37
1712	Premios de Puntualidad	16,407.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	496,363.73
2111	Papelería y Útiles de Oficina	28,732.13
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	2,146.92
2161	Artículos de limpieza	35,074.22
2211	Productos alimenticios para personas	28,976.82
2221	Alimentos Programa K-9	118,629.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,094.63
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2,625.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	11,021.16
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	54,035.40
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,151.29
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	144,585.46
2711	Vestuario y uniformes	50,263.78
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	14,027.91
3000	SERVICIOS GENERALES	973,555.19
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	20,617.25
3121	Gas	8,298.74
3141	Teléfono Fijo e Internet	51,346.05
3221	Arrendamiento de edificios	401,874.23
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,235.93

Cpn. Escobar Cruz

Handwritten mark or signature on the left side of the page.

35

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

3451	Primas y Pólizas de Seguro	480,059.63
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	511.56
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	2,611.80
SERVICIOS PUBLICOS		5,433,917.76

PARTIDAS	ALUMBRADO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,231,628.23
1131	Sueldos base al personal permanente	1,110,254.40
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	67,395.38
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	182,106.74
1321	Primas de vacaciones, dominical	60,178.09
1322	Aguinaldo	248,762.31
1341	Sobresueldo Sindical	69,188.84
1342	Vales de Despensa	43,005.60
1344	Compensación Extraordinaria	1,082,040.00
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	254,416.21
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	32,186.22
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	61,854.89
1711	Premios de Asistencia	10,119.78
1712	Premios de Puntualidad	10,119.78
CUENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,656,397.45
2153	Impresión de Formas	1,340.00
2211	Productos alimenticios para personas	4,631.00
2421	Cemento y productos de concreto	12,034.00
2461	Material para Alumbrado Público	1,870,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	13,398.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	670,472.49
2711	Vestuario y uniformes	30,383.96
2721	Prendas de seguridad y protección personal	4,730.00
2911	Herramientas menores	785.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	609.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	44,076.00

Geri Escobar Cruz

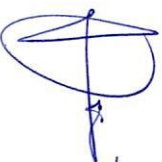
6

2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	3,938.00
CUENTA	SERVICIOS GENERALES	45,516,810.96
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	45,310,860.17
3121	Gas	1,032.88
3181	Mensajería Fletes y Correos	366.50
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	3,045.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	191,647.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	9,684.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	175.41
ALUMBRADO		51,404,836.64

PARTIDA	PARQUES Y JARDINES	TOTAL
1000	CUENTAS	22,666,492.61
1131	Sueldos base al personal permanente	10,417,897.11
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	239,643.49
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	1,316,412.79
1321	Primas de vacaciones, dominical	418,436.72
1322	Aguinaldo	1,640,059.71
1341	Sobresueldo Sindical	595,090.64
1342	Vales de Despensa	539,524.80
1344	Compensación Extraordinaria	3,800,036.11
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	2,566,222.09
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	225,519.48
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	838,465.25
1711	Premios de Asistencia	34,592.21
1712	Premios de Puntualidad	34,592.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,279,338.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	143.00
2161	Artículos de limpieza	110,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	11,350.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	1,600.00

Cep. Escobar Cruz



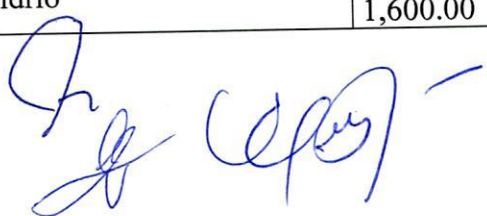
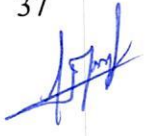









San a la

2461	Material para Alumbrado Público	2,500.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	5,409.00
2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	688,800.00
2496	Materiales y Suministros Varios	148,700.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	1,319,000.00
2711	Vestuario y uniformes	416,636.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	41,237.00
2911	Herramientas menores	29,731.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	8,650.00
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1,782.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	4,800.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	215,700.00
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	198,238.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	75,062.00
3000	SERVICIOS GENERALES	480,755.16
3211	Arrendamiento de terrenos	10,500.00
3291	Otros arrendamientos	55,800.00
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	6,100.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	4,550.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,760.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	168,481.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	209,275.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	5,032.51
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	5,032.51
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	10,224.14
PARQUES Y JARDINES		26,426,585.77

PARTIDAS	LIMPIA Y RECOLECCION	TOTAL
1000	CUENTAS	30,344,197.67
1131	Sueldos base al personal permanente	12,629,535.05
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	589,228.28
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	2,077,476.11

Gobernador Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

1321	Primas de vacaciones, dominical	597,880.96
1322	Aguinaldo	2,654,467.77
1341	Sobresueldo Sindical	708,922.95
1342	Vales de Despensa	693,302.40
1344	Compensación Extraordinaria	5,660,369.19
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	3,154,218.93
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	328,204.86
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	1,062,228.83
1711	Premios de Asistencia	94,181.18
1712	Premios de Puntualidad	94,181.18
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,258,424.77
2111	Papelería y Útiles de Oficina	1,818.64
2153	Impresión de Formas	35,274.38
2161	Artículos de limpieza	184,707.97
2211	Productos alimenticios para personas	13,380.07
2421	Cemento y productos de concreto	22,050.00
2461	Material para Alumbrado Público	1,699.44
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	1,260.00
2496	Materiales y Suministros Varios	148,708.80
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	10,710,000.00
2711	Vestuario y uniformes	1,014,768.39
2721	Prendas de seguridad y protección personal	118,974.48
2911	Herramientas menores	24,274.44
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	840.42
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	7,979.16
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	1,176,794.10
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	711,235.08
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	84,659.40
3000	SERVICIOS GENERALES	6,408,854.39
3121	Gas	1,260.00
3131	Agua	7,037.16
3141	Teléfono Fijo e Internet	65,797.20
3211	Arrendamiento de terrenos	1,260,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	57,509.09
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	7,489.23
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	12,645.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	632,460.44
3471	Fletes y maniobras	441.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,981.60
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	3,548,273.64
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	795,802.77
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	655.20
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	9,865.60
3961	Responsabilidad e Indemnización Patrimonial	5,636.46
	LIMPIA Y RECOLECCIÓN	51,011,476.83

Apr. Escobar Cruz

PARTIDA	COMUNICACIÓN SOCIAL	TOTAL
1000	CUENTAS	2,925,535.33
1131	Sueldos base al personal permanente	946,724.49
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	376.67
1321	Primas de vacaciones, dominical	68,726.86
1322	Aguinaldo	284,059.92
1341	Sobresueldo Sindical	8,480.96
1342	Vales de Despensa	7,819.20
1344	Compensación Extraordinaria	1,434,547.14
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	109,929.10
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	7,260.78
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	57,553.73
1711	Premios de Asistencia	28.24
1712	Premios de Puntualidad	28.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	118,400.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	7,200.00
2161	Artículos de limpieza	5,400.00
2211	Productos alimenticios para personas	48,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	2,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	28,800.00
2711	Vestuario y uniformes	20,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	7,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,612,300.00
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	36,000.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	48,000.00
3151	Telefonía celular	24,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	18,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,800.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	3,300.00
3611	Avisos Oficiales	2,294,000.00
3612	Difusión Social y Cultural	3,774,000.00
3613	Publicaciones en Periódicos y Revistas	1,110,000.00
3661	Difusión por Internet	139,200.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	6,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	155,000.00
COMUNICACIÓN SOCIAL		10,656,235.33

PARTIDA	DESARROLLO SOCIAL	TOTAL
1000	CUENTAS	15,163,078.19
1131	Sueldos base al personal permanente	5,373,135.59
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	200,609.44
1211	Honorarios asimilables a salarios	339,232.68
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	184,739.86

Cpt. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1321	Primas de vacaciones, dominical	259,784.32
1322	Aguinaldo	1,554,225.04
1341	Sobresueldo Sindical	83,550.32
1342	Vales de Despensa	93,830.40
1344	Compensación Extraordinaria	4,956,093.26
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	1,612,475.99
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	37,309.68
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	412,849.34
1711	Premios de Asistencia	27,621.13
1712	Premios de Puntualidad	27,621.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,190,000.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	161,400.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	22,600.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	4,700.00
2151	Periódicos y Suscripciones	9,400.00
2153	Impresión de Formas	84,500.00
2161	Artículos de limpieza	95,500.00
2171	Materiales para Cursos y Talleres	50,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	205,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	13,200.00
2441	Madera y productos de madera	13,900.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	12,400.00
2461	Material para Alumbrado Público	10,200.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	6,100.00
2481	Materiales complementarios	41,700.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	172,500.00
2496	Materiales y Suministros Varios	1,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	450,000.00
2591	Otros productos químicos	2,500.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	441,000.00

Apr. Excmo. C. 22

Handwritten mark resembling a stylized '6' or '9'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

2711	Vestuario y uniformes	120,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	11,500.00
2731	Artículos deportivos	12,000.00
2741	Productos textiles	800.00
2911	Herramientas menores	15,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,600.00
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	4,500.00
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	22,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	180,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	22,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,543,721.28
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	392,593.97
3121	Gas	342,426.24
3141	Teléfono Fijo e Internet	98,800.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	500.00
3221	Arrendamiento de edificios	2,150.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	21,801.07
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	35,600.00
3291	Otros arrendamientos	95,000.00
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,950.00
3341	Cursos de Capacitación	10,000.00
3381	Servicios de vigilancia	13,600.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	80,000.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	3,500.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	100,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,600.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	120,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	24,500.00

Gpr. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	3,700.00
3612	Difusión Social y Cultural	84,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	60,000.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	7,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	1,500,000.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	11,000.00
4000	TRANSFERENCIAS	27,249,000.00
4154	Transferencias al Instituto de la Mujer	644,000.00
4414	Subsidios Materiales de Construcción	1,400,000.00
4415	Subsidios Médicos	1,150,000.00
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	10,815,000.00
4418	Protección a Ancianos y Desvalidos	5,700,000.00
4421	Subsidio Educativo a Personas	3,740,000.00
4451	Subsidios a Escuelas	1,500,000.00
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	2,300,000.00
DESARROLLO SOCIAL		48,145,799.47

PARTIDA	DESARROLLO RURAL	TOTAL
CUENTAS	CUENTAS	2,357,956.14
1131	Sueldos base al personal permanente	700,715.65
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	84,809.65
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	150,680.37
1321	Primas de vacaciones, dominical	49,044.15
1322	Aguinaldo	198,267.06
1341	Sobresueldo Sindical	16,476.27
1342	Vales de Despensa	15,638.40
1344	Compensación Extraordinaria	816,723.35
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	211,841.65
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	24,822.90
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	66,234.95
1711	Premios de Asistencia	11,350.87
1712	Premios de Puntualidad	11,350.87

Gpo. Escolar Cruz

CUENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	780,057.60
2111	Papelería y útiles de Oficina	15,428.60
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	17,529.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	300.00
2161	Artículos de limpieza	10,450.00
2211	Productos alimenticios para personas	15,900.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	500.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	645,000.00
2711	Vestuario y uniformes	10,200.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	14,750.00
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	50,000.00
CUENTA	SERVICIOS GENERALES	223,552.00
3121	Gas	1,800.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,900.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	17,352.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	197,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	5,500.00
CUENTA	TRANSFERENCIAS	7,454,100.00
4311	Subsidios a la producción	5,353,100.00
4411	Camino Seguro y Comisario de Policía	684,000.00
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	1,417,000.00
DESARROLLO RURAL		10,815,665.74

PARTIDA	DESARROLLO URBANO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,139,571.05
1131	Sueldos base al personal permanente	2,132,846.25
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	494,576.64
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	149,898.61
1321	Primas de vacaciones, dominical	137,467.13
1322	Aguinaldo	596,606.47
1341	Sobresueldo Sindical	46,674.67
1342	Vales de Despensa	46,915.20
1344	Compensación Extraordinaria	2,160,116.69
1371	Honorarios especiales-GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	252,000.00

Gpr. Escobar Cruz

San Juan 2.2

1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	739,265.98
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	23,854.32
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	201,322.91
1711	Premios de Asistencia	79,013.08
1712	Premios de Puntualidad	79,013.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	407,910.00
2111	Papelería y útiles de Oficina	33,000.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	9,350.00
2153	Impresión de Formas	11,990.00
2161	Artículos de limpieza	9,900.00
2211	Productos alimenticios para personas	47,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,500.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	4,920.00
2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	4,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	2,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	199,200.00
2711	Vestuario y uniformes	63,000.00
2911	Herramientas menores	1,900.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	19,800.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	350.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,190,460.00
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	22,080.00
3121	Gas	5,000.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	74,040.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	3,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,400.00
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	760,000.00
3411	Comisiones Bancarias	105,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	43,200.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	9,960.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	22,000.00
3612	Difusión Social y Cultural	8,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	12,980.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	800.00
3831	Foro Regional de Ecología	100,000.00
3921	Impuestos y derechos	2,000.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	8,000.00
DESARROLLO URBANO		8,737,941.05

PARTIDA	FOMENTO ECONOMICO	TOTAL
1000	CUENTAS	2,410,285.06
1131	Sueldos base al personal permanente	587,045.78
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	100,387.45
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	73,470.01
1321	Primas de vacaciones, dominical	52,741.86
1322	Aguinaldo	224,287.15
1341	Sobresueldo Sindical	7,438.49

Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.]

[Handwritten mark in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.]

1342	Vales de Despensa	7,819.20
1344	Compensación Extraordinaria	1,078,633.94
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	180,178.07
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	17,120.10
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	56,089.44
1711	Premios de Asistencia	12,536.78
1712	Premios de Puntualidad	12,536.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	312,053.17
2111	Papelería y útiles de Oficina	24,561.09
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	3,330.94
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	64.16
2153	Impresión de Formas	78,078.06
2161	Artículos de limpieza	19,326.36
2211	Productos alimenticios para personas	80,021.15
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	4,769.97
2461	Material para Alumbrado Público	2,858.07
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	623.15
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	60,000.00
2711	Vestuario y uniformes	15,592.84
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	451.50
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	22,375.88
3000	SERVICIOS GENERALES	763,258.59
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	20,617.32
3121	Gas	2,680.35
3141	Teléfono Fijo e Internet	27,551.28
3181	Mensajería Fletes y Correos	2,345.28
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	220,778.30
3291	Otros arrendamientos	168,172.80
3341	Cursos de Capacitación	50,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	5,191.95
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	16,467.36
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	4,823.70
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	7,186.20
3612	Difusión Social y Cultural	100,000.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	124,161.08
3821	Actividades Cívicas y Festividades	1,100.40
3832	Congresos y Convenciones	6,256.95
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	5,925.62

Gpe. Escobar Cruz

4000	TRANSFERENCIAS	2,903,500.00
4391	Otros Subsidios	2,903,500.00
FOMENTO ECONOMICO		6,389,096.82

PARTIDA	SINDICATURA GENERAL	TOTAL
1000	CUENTAS	3,512,599.00
1111	Dietas	360,647.43
1131	Sueldos base al personal permanente	866,889.39
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	41,297.41
1321	Primas de vacaciones, dominical	61,627.99
1322	Aguinaldo	282,507.45
1344	Compensación Extraordinaria	1,500,049.20
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	307,434.37
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	81,246.67
1711	Premios de Asistencia	5,449.55
1712	Premios de Puntualidad	5,449.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	166,627.20
2111	Papelería y útiles de Oficina	20,999.41
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	15,999.07
2151	Periódicos y Suscripciones	888.29
2161	Artículos de limpieza	13,684.66
2211	Productos alimenticios para personas	34,148.27
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,079.46
2431	Cal, yeso y productos de yeso	2,000.00
2481	Materiales complementarios	1,183.22
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	2,280.98
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	40,000.00
2711	Vestuario y uniformes	31,846.50
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	2,517.34
3000	SERVICIOS GENERALES	98,389.74
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	20,027.20
3121	Gas	2,857.30
3151	Telefonía celular	27,720.00
3221	Arrendamiento de edificios	1,856.00
3341	Cursos de Capacitación	12,000.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	4,735.46
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	401.94
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	1,071.84
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	27,720.00
SINDICATURA GENERAL		3,777,615.94

PARTIDA	ANAHUAC	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,885,683.41
1131	Sueldos base al personal permanente	9,943,637.28

Gpo. Escolar CULL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	6,881,657.44
1221	Sueldos base al personal eventual	575,640.00
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	283,663.28
1321	Primas de vacaciones, dominical	433,797.04
1322	Aguinaldo	1,831,582.23
1341	Sobresueldo Sindical	199,007.63
1342	Vales de Despensa	214,501.92
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	2,692,496.59
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	49,000.00
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	780,700.00
1521	Indemnizaciones al Personal	1,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,439,380.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	177,110.89
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	37,282.00
2153	Impresión de Formas	110,000.00
2161	Artículos de limpieza	250,000.00
2171	Materiales para Cursos y Talleres	72,380.00
2211	Productos alimenticios para personas	183,200.00
2411	Mezcla Asfáltica para Bacheo	150,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	150,000.00
2461	Material para Alumbrado Público	349,352.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	350,000.37
2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	599,999.63
2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	532,400.00
2495	Materiales para Señalización y Semaforización	60,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	219,374.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	60,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	30,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	2,992,694.98
2711	Vestuario y uniformes	420,200.00
2911	Herramientas menores	75,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	29,999.85
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	20,278.67
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	1,520,107.61
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,757,994.99
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	1,480,210.00
3121	Gas	250,000.37
3131	Agua	692,106.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	154,000.00
3411	Comisiones Bancarias	26,300.62
3431	Contraprestación DAP	304,094.00
3451	Primas y Pólizas de Seguro	220,000.00
3612	Difusión Social y Cultural	211,102.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	36,000.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	2,384,182.00
4000	TRANSFERENCIAS	6,042,380.60

Cp. Escobar Cruz

6

San Luis

4415	Subsidios Médicos	410,000.00
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	3,236,112.46
4417	Fomento al Deporte	323,900.00
4419	Apoyo Contingencia Sanitaria	-
4421	Subsidio Educativo a Personas	387,644.00
4451	Subsidios a Escuelas	1,000,000.24
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	684,723.90
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	638,750.00
5111	Muebles de oficina y estantería	37,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	87,350.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	456,000.00
5691	Otros equipos	58,400.00
ANAHUAC		45,764,189.00

PARTIDA	ALVARO OBREGON	TOTAL
1000	CUENTAS	16,601,962.00
1131	Sueldos base al personal permanente	6,575,000.00
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	5,240,000.00
1133	Vacaciones al Personal Permanente	51,300.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	4,000.00
1221	Sueldos base al personal eventual	4,000.00
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	419,712.00
1321	Primas de vacaciones, dominical	313,600.00
1322	Aguinaldo	1,450,500.00
1331	Horas extraordinarias	35,000.00
1341	Sobresueldo Sindical	177,950.00
1342	Vales de Despensa	288,900.00
1344	Compensación Extraordinaria	4,000.00
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	1,430,000.00
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	224,000.00
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	382,000.00
1521	Indemnizaciones al Personal	2,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,025,300.00
2111	Papelería y Útiles de Oficina	78,500.00
2112	Equipos menores de oficina	9,000.00
2121	Papelería y Consumibles para Computadoras	125,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	4,000.00
2151	Periódicos y Suscripciones	34,800.00
2153	Impresión de Formas	96,000.00
2161	Artículos de limpieza	131,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	163,500.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	23,500.00
2411	Mezcla Asfáltica para Bacheo	20,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	6,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00
2441	Madera y productos de madera	4,000.00
2461	Material para Alumbrado Público	29,000.00

Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.]

[Handwritten mark resembling the number '6' on the left margin.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

2471	Artículos metálicos para la construcción	7,000.00
2481	Materiales complementarios	44,000.00
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	83,500.00
2492	Material para Conservación y Reparación de Obra	62,000.00
2493	Material para Conservación y Reparación de Parques y Jardines	114,000.00
2495	Materiales para Señalización y Semaforización	105,000.00
2496	Materiales y Suministros Varios	67,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	6,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	6,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	9,000.00
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	2,505,000.00
2711	Vestuario y uniformes	265,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	12,000.00
2911	Herramientas menores	16,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,000.00
2931	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	6,000.00
2941	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	6,000.00
2942	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	6,000.00
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	526,000.00
2981	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	395,000.00
2982	Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios	42,500.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,954,759.00
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	1,185,000.00
3112	Alumbrado Público	170,000.00
3121	Gas	62,000.00
3131	Agua	9,000.00
3141	Teléfono Fijo e Internet	57,840.00
3151	Telefonía celular	5,460.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	28,080.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	18,000.00
3181	Mensajería Fletes y Correos	4,000.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	4,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	5,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipo y servicios	7,000.00
3291	Otros arrendamientos	4,000.00
3311	Honorarios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	135,200.00
3331	Honorarios por consultoría administrativa	24,000.00
3335	Proyecto	14,160.00
3341	Cursos de Capacitación	2,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	2,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	15,300.00
3391	Avalúos, Estudios y Proyectos	14,000.00
3411	Comisiones Bancarias	44,750.00
3431	Contraprestación DAP	189,900.00

Gpe. Escobar Cruz

3451	Primas y Pólizas de Seguro	138,500.00
3471	Fletes y maniobras	12,000.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	13,300.00
3511	Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos	6,000.00
3512	Servicios de Conservación y mantenimiento de Obra	6,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,350.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,000.00
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	199,650.00
3571	Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	123,439.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	13,000.00
3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	30,180.00
3612	Difusión Social y Cultural	78,300.00
3613	Publicaciones en Periódicos y Revistas	41,100.00
3661	Difusión por Internet	31,750.00
3751	Viáticos y Gastos de Transporte	67,200.00
3821	Actividades Cívicas y Festividades	1,051,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	20,000.00
3921	Impuestos y derechos	4,000.00
3951	Multas, Recargos y Actualizaciones	7,500.00
3993	Servicios y Suministros Varios	98,800.00
4000	TRANSFERENCIAS	5,493,500.00
4151	Transferencias al DIF	1,267,000.00
4412	Descuentos PPP y Descuentos Predial	64,500.00
4413	Subsidios Culturales	36,000.00
4414	Subsidios Materiales de Construcción	212,000.00
4415	Subsidios Médicos	469,000.00
4416	Apoyos Especiales y Subsidios Funerarios	928,000.00
4417	Fomento al Deporte	288,000.00
4418	Protección a Ancianos y Desvalidos	51,000.00
4421	Subsidio Educacional a Personas	153,000.00
4422	Becas y otros apoyos	490,000.00
4451	Subsidios a Escuelas	960,000.00
4452	Subsidio a Grupos e Instituciones Diversos	575,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,206,500.00
5111	Muebles de oficina y estantería	100,000.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	100,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	65,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	4,000.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	4,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,770,000.00
5421	Carrocerías y remolques	30,000.00

Cepi. Escobar Cruz

5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	15,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	6,000.00
5691	Otros equipos	33,500.00
5911	Software	4,000.00
ALVARO OBREGON		33,282,021.00

PARTIDA	LAZARO CARDENAS	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,469,933.26
1131	Sueldos base al personal permanente	1,080,445.99
1132	Compensaciones Fijas al Personal Permanente	55,793.21
1311	Primas de Antigüedad y Quinquenio	2,951.92
1321	Primas de vacaciones, dominical	49,629.00
1322	Aguinaldo	190,107.48
1342	Vales de Despensa	26,064.00
1344	Compensación Extraordinaria	686,718.11
1411	Cuotas IMSS-Aportaciones de seguridad social	290,334.96
1421	Cuotas INFONAVIT-Aportaciones a fondos de vivienda	6,362.94
1431	Cuotas RCV-Aportaciones al sistema para el retiro	69,440.64
1711	Premios de Asistencia	6,042.50
1712	Premios de Puntualidad	6,042.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,068,022.40
2111	Papelería y Útiles de Oficina	39,663.06
2491	Material para Conservación y Reparación de Edificios Públicos	50,182.80
2496	Materiales y Suministros Varios	14,560.23
2611	Gasolina, Diesel y Gas Automotriz	939,712.64
2961	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	23,903.67
3000	SERVICIOS GENERALES	381,468.04
3111	Electricidad-Energía Eléctrica	39,628.94
3141	Teléfono Fijo e Internet	4,631.97
3451	Primas y Pólizas de Seguro	51,585.77
3551	Servicios de Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte	65,992.16
3591	Servicios Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines	12,980.63
3821	Actividades Cívicas y Festividades	176,978.47
3993	Servicios y Suministros Varios	29,670.10
4000	TRANSFERENCIAS	878,803.65
4415	Subsidios Médicos	2,415.35
4417	Fomento al Deporte	7,003.50
4418	Protección a Ancianos y Desvalidos	1,207.50
4451	Subsidios a Escuelas	868,177.30
LAZARO CARDENAS		4,798,227.35

TABULADOR DE PUESTOS Y PERCEPCIONES

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

Cape. Escobar Cruz

EJERCICIO 2023

No.	DEPENDENCIA	PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL
1	901-00 PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$61,500.00
2	901-00 PRESIDENCIA	SECRETARIA	\$25,510.91
3	901-00 PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	\$43,085.59
4	901-00 PRESIDENCIA	AUXILIAR DE AVANZADA	\$17,277.19
5	901-00 PRESIDENCIA	SECRETARIA	\$15,142.05
6	901-00 PRESIDENCIA	SECRETARIO TÉCNICO	\$19,000.00
7	901-00 PRESIDENCIA	COORD DE RELACIONES PÚBLICAS	\$21,000.00
8	902-00 AYUNTAMIENTO	SECRETARIA	\$13,459.04
9	902-00 AYUNTAMIENTO	MENSAJERO	\$7,496.08
10	902-00 AYUNTAMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,573.12
11	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,875.76
12	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,875.76
13	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,875.76
14	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,875.76
15	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,875.76
16	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,875.76
17	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,875.76
18	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,875.76
19	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,875.76
20	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,875.76
21	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,875.76
22	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,875.76
23	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,875.76
24	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDORA	\$31,875.76
25	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,875.76
26	902-00 AYUNTAMIENTO	REGIDOR	\$31,875.76
27	903-01 SECRETARIA	ENC.DE ARCHIVO	\$10,366.52
28	903-01 SECRETARIA	SECRETARIA PROFECO	\$12,808.03
29	903-01 SECRETARIA	JEFA DEPTO. JURÍDICO	\$31,997.43
30	903-01 SECRETARIA	ENC. UNIDAD DE PROFECO	\$19,665.00
31	903-01 SECRETARIA	AUX.ADMINISTRATIVO	\$8,555.99
32	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,468.25
33	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,456.93
34	903-01 SECRETARIA	SECRETARIO MUNICIPAL	\$48,210.55
35	903-01 SECRETARIA	TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$28,700.00
36	903-01 SECRETARIA	SECRETARIA	\$12,703.58
37	903-01 SECRETARIA	ENCARGADO DE CONDUSEF	\$15,142.05
38	903-01 SECRETARIA	ENC JUNTA DE RECLUTAMIENTO MPAL	\$15,142.05
39	903-01 SECRETARIA	ENLACE SIPINNA	\$15,142.05

Cp. Escobar Cruz

53

40	903-01 SECRETARIA	JEFE DE GOBERNACIÓN	\$35,875.00
41	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,456.93
42	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$15,142.05
43	903-01 SECRETARIA	COORD ORG INTERNO DE CONTROL	\$22,770.00
44	903-01 SECRETARIA	ASESOR AYUNT Y APOYO JURÍDICO	\$30,750.00
45	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR JURIDICO	\$16,665.51
46	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,456.93
47	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,110.51
48	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,456.93
49	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,456.93
50	903-01 SECRETARIA	INSPECTOR DE GOBERNACION	\$10,456.93
51	903-01 SECRETARIA	MÓDULO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	\$7,183.99
52	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR DE ARCHIVO GENERAL	\$9,920.10
53	903-01 SECRETARIA	SUPERVISOR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$19,708.29
54	903-01 SECRETARIA	CONCILIADOR	\$13,136.53
55	903-01 SECRETARIA	ENLACE GOB DEL ESTADO	\$19,883.60
56	903-01 SECRETARIA	NOTIFICADOR DE PROFECO	\$10,573.12
57	903-01 SECRETARIA	AUXILIAR JURIDICO	\$16,850.63
58	903-01 SECRETARIA	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	\$15,310.45
59	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	JEFE DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	\$20,700.00
60	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$10,211.57
61	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$10,211.57
62	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$10,211.64
63	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,798.44
64	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$10,211.57
65	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$10,211.57
66	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$10,211.57
67	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$10,211.57
68	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR OPERATIVO	\$18,210.83
69	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$10,211.57
70	903-04 PROTECCIÓN CIVIL	INSPECT.PROTECC-CIVIL	\$10,211.57
71	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$15,582.48
72	904-00 TESORERÍA	JEFE DE CATASTRO	\$30,382.49
73	904-00 TESORERÍA	SUPERV.CATASTRO	\$16,088.90
74	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTR	\$14,141.62
75	904-00 TESORERÍA	ENC.PRESUPUESTOS	\$17,050.76
76	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$16,665.51
77	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$11,635.87
78	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,643.09
79	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$10,329.84
80	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$9,201.23
81	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$11,635.87

Gpe. Escobar CIRA

82	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$12,097.84
83	904-00 TESORERÍA	AUX.CONTROL DE OBLIGAC	\$11,528.45
84	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$11,817.47
85	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$11,635.87
86	904-00 TESORERÍA	SECRETARIA	\$11,817.19
87	904-00 TESORERÍA	INSPECTOR DE CATASTRO	\$11,753.62
88	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$11,060.93
89	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$9,201.23
90	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$9,201.23
91	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$9,201.23
92	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$16,644.91
93	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$9,201.23
94	904-00 TESORERÍA	JEFE DE EGRESOS	\$35,875.00
95	904-00 TESORERÍA	TESORERA MUNICIPAL	\$48,210.55
96	904-00 TESORERÍA	JEFE DE PRESUPUESTOS	\$22,770.00
97	904-00 TESORERÍA	CAJERA DE EGRESOS	\$10,839.15
98	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$17,138.90
99	904-00 TESORERÍA	CAJERA DE EGRESOS	\$11,603.62
100	904-00 TESORERÍA	JEFE DE INGRESOS	\$35,875.00
101	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$10,690.46
102	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$10,690.46
103	904-00 TESORERÍA	MENSAJERO	\$9,316.86
104	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,943.12
105	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$10,415.24
106	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$10,415.24
107	904-00 TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	\$9,943.12
108	904-00 TESORERÍA	SUPERV DE AUX DE CATASTRO	\$9,205.20
109	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$10,415.24
110	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
111	904-00 TESORERÍA	JEFE CONTROL OBLIGACIONES	\$19,665.00
112	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,943.12
113	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,943.12
114	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$13,503.25
115	904-00 TESORERÍA	SECRETARIA	\$12,703.58
116	904-00 TESORERÍA	CAJERA UNIVERSAL	\$10,365.39
117	904-00 TESORERÍA	CAJERA UNIVERSAL	\$10,365.39
118	904-00 TESORERÍA	CAJERA TRÁNSITO	\$9,943.12
119	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$10,415.24
120	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,703.58
121	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR DE ARCHIVO	\$8,250.00
122	904-00 TESORERÍA	VALUADOR CATASTRO	\$10,415.24
123	904-00 TESORERÍA	CAJERA UNIVERSAL	\$10,365.39

Gpc. Escobar Cruz

124	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
125	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
126	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
127	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
128	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
129	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
130	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
131	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
132	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
133	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
134	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
135	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
136	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
137	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
138	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
139	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
140	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
141	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
142	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
143	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
144	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
145	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
146	904-00 TESORERÍA	SUPERV DE AUX DE CATASTRO	\$9,205.20
147	904-00 TESORERÍA	CAJERA EVENTUAL	\$9,943.12
148	904-00 TESORERÍA	AUXILIAR CONTABLE	\$9,943.12
149	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
150	904-00 TESORERÍA	SUPERV DE AUX DE CATASTRO	\$9,205.20
151	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
152	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
153	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
154	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
155	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
156	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
157	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
158	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
159	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
160	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
161	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
162	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
163	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
164	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
165	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15

Gra. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

166	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
167	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
168	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
169	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
170	904-00 TESORERÍA	AUX DE INSPECT DE CATASTRO	\$7,705.15
171	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENC.COMMUTADOR	\$14,961.55
172	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENC.NÓMINAS Y PRESTACIONES	\$20,353.28
173	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUX. DE ALMACEN	\$12,709.67
174	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENC.TRÁMITES DEL IMSS	\$20,353.28
175	905-00 OFICIALIA MAYOR	SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ ADQU	\$20,398.08
176	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENCARGADA DE BIENES MUEBLES	\$16,654.00
177	905-00 OFICIALIA MAYOR	MECÁNICO SUPERVISOR	\$20,826.44
178	905-00 OFICIALIA MAYOR	PROGRAMADOR	\$17,162.16
179	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUX.DE MANTENIMIENTO	\$17,162.15
180	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$7,582.72
181	905-00 OFICIALIA MAYOR	PROGRAMADORA	\$18,564.91
182	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$7,524.91
183	905-00 OFICIALIA MAYOR	MANTENIMIENTO	\$12,745.67
184	905-00 OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	\$48,210.55
185	905-00 OFICIALIA MAYOR	JEFE DE SISTEMAS	\$35,875.00
186	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$17,443.64
187	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR CONTABLE	\$12,415.43
188	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$7,524.85
189	905-00 OFICIALIA MAYOR	JEFE RECURSOS MATERIALES	\$35,875.00
190	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$15,142.05
191	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,910.00
192	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$13,530.83
193	905-00 OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA	\$12,389.97
194	905-00 OFICIALIA MAYOR	MECÁNICO	\$14,741.04
195	905-00 OFICIALIA MAYOR	MECÁNICO	\$14,741.04
196	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$15,709.66
197	905-00 OFICIALIA MAYOR	PROGRAMADORA	\$11,823.83
198	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$7,524.85
199	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,593.10
200	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$7,524.85
201	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA EVENTUAL	\$7,524.85
202	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$7,524.84
203	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$15,142.05
204	905-00 OFICIALIA MAYOR	COORDINADORA DE PERSONAL	\$19,667.69
205	905-00 OFICIALIA MAYOR	JEFE DE ALMACEN	\$22,666.50
206	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,415.44
207	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,415.44

Gpr. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'A. d. g.' and another that looks like 'AFM']

[Handwritten mark in blue ink, possibly a stylized '6' or similar symbol]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

208	905-00 OFICIALIA MAYOR	JEFE RECURSOS HUMANOS	\$35,875.00
209	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,548.14
210	905-00 OFICIALIA MAYOR	MECANICO ELECTRICO	\$14,865.02
211	905-00 OFICIALIA MAYOR	ENCARGADA DE BIENES INMUEBLES	\$17,443.64
212	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,687.76
213	905-00 OFICIALIA MAYOR	MENSAJERO	\$8,910.00
214	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,687.76
215	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,548.11
216	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,548.11
217	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,548.11
218	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,548.11
219	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,548.11
220	905-00 OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,910.00
221	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$7,524.84
222	905-00 OFICIALIA MAYOR	AFANADORA	\$7,524.84
223	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.14
224	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.14
225	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
226	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
227	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
228	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
229	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,860.00
230	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENLACE PROGR ADMINISTRATIVOS	\$12,229.58
231	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AFANADORA	\$7,582.68
232	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,860.03
233	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AFANADORA	\$7,582.68
234	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENLACE C3	\$14,141.48
235	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
236	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUB OFICIAL	\$24,848.69
237	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$34,839.75
238	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,431.92
239	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
240	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
241	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
242	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
243	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$18,900.00
244	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,860.00
245	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
246	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
247	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUB OFICIAL	\$24,848.69
248	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
249	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,860.00

Cpe. Escobar Cruz

58

250	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
251	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
252	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
253	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUB OFICIAL	\$24,848.69
254	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUPERVISOR 911	\$13,675.62
255	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
256	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AFANADORA DEL C4	\$7,514.80
257	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
258	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
259	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
260	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC DE JUSTICIA CIVICA	\$20,613.05
261	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
262	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
263	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
264	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
265	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
266	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
267	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
268	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA UA	\$12,522.55
269	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$18,900.00
270	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$10,006.99
271	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
272	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR JUSTICIA CIVICA	\$14,601.26
273	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
274	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
275	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC.JURÍDICO Y CERTIF POLICIAL	\$21,643.04
276	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$18,900.43
277	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA UA	\$12,522.58
278	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
279	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
280	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	COORD ADMINISTRATIVO	\$21,643.04
281	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,860.00
282	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MÉDICO VETERINARIO	\$8,568.80
283	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
284	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
285	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
286	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
287	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	JEFE SISTEMAS EMERGENCIA C4	\$18,411.94
288	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
289	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
290	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,860.00
291	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA SEGUNDO	\$17,860.00

Gpx. Escobar Cruz

59

292	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
293	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
294	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
295	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
296	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
297	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
298	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
299	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
300	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
301	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
302	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
303	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
304	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
305	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
306	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
307	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
308	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
309	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
310	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
311	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
312	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
313	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
314	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
315	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
316	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
317	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
318	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
319	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
320	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
321	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
322	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
323	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
324	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
325	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
326	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
327	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
328	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
329	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
330	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC.DESP DASP Y JEFATURA TRÁNSITO	\$48,210.55
331	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$16,460.55
332	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA UA	\$12,522.58
333	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61

Apr. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

[Handwritten mark or signature on the left side of the page.]

[Handwritten signature and the number 60 at the bottom center.]

[Handwritten signature at the bottom right corner.]

334	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MÉDICO	\$11,823.82
335	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
336	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
337	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
338	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC. SISTEMAS COMPUTACIONALES	\$14,265.12
339	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA PRIMERO	\$21,432.00
340	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
341	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
342	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.45
343	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
344	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
345	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUPERVISOR 911	\$13,675.62
346	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENCARGADA DE ALMACEN	\$13,798.40
347	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA DE ACADEMIA	\$9,708.75
348	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR DE ALMACEN	\$10,547.19
349	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
350	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
351	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
352	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.58
353	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
354	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
355	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MÉDICO COORD SEG.PUBL. Y VIAL	\$22,270.77
356	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
357	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.58
358	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$10,006.99
359	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
360	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
361	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
362	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
363	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
364	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
365	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.58
366	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
367	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
368	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENC. SISTEMAS C4	\$14,265.17
369	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
370	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
371	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
372	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
373	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$10,006.99
374	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
375	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61

Gor. Escobar Cruz

6

(Vertical column of handwritten signatures and initials)

(Large handwritten signature)

(Handwritten signature and scribbles)

(Handwritten signature)

376	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$15,142.05
377	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,304.56
378	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.61
379	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENFERMERO	\$12,522.58
380	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENLACE EMBÉLCEMOS CUAUHT	\$17,305.20
381	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
382	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA TERCERO	\$15,027.13
383	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,229.58
384	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$10,006.99
385	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$10,673.43
386	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AFANADORA	\$7,524.84
387	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	COORD DE ENFERMERÍA	\$14,761.88
388	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$10,006.99
389	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA	\$11,511.05
390	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADOR 911	\$10,006.99
391	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	JEFE DE MANTENIMIENTO	\$14,265.41
392	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.58
393	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	SUPERVISOR 911	\$13,675.62
394	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
395	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
396	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MONITORISTA 911	\$10,966.24
397	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MONITORISTA 911	\$10,966.24
398	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADORA 911	\$10,006.87
399	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENFERMERO	\$12,522.60
400	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	ENFERMERO	\$12,522.60
401	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
402	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
403	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.60
404	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.45
405	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	\$12,522.45
406	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUX. DE MANTENIMIENTO	\$7,699.01
407	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIADOR	\$16,266.33
408	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIADOR	\$16,266.33
409	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	JUEZ CIVICO	\$16,266.33
410	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	PSICOLOGO	\$12,110.51
411	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	PSICOLOGO	\$12,110.51
412	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	PSICOLOGO	\$12,110.51
413	906-01 SEGURIDAD PÚBLICA	AUX ADMINISTRATIVO	\$11,304.56
414	906-02 BOMBEROS	SUB-COMANDANTE	\$14,630.50
415	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
416	906-02 BOMBEROS	SUB-COMANDANTE	\$14,630.50
417	906-02 BOMBEROS	SECRETARIA	\$9,856.63

Gpe. Escobar Cruz

418	906-02 BOMBEROS	SUB-COMANDANTE	\$14,630.50
419	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
420	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
421	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$9,771.84
422	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
423	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
424	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
425	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
426	906-02 BOMBEROS	COORD OPERATIVO DE BOMBEROS	\$18,210.83
427	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
428	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
429	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
430	906-02 BOMBEROS	BOMBERO	\$10,211.57
431	906-03 PREFECTURA	SECRETARIA DEPTO	\$10,272.93
432	906-03 PREFECTURA	JEFE DE TURNO	\$18,278.44
433	906-03 PREFECTURA	ALCAIDE	\$20,700.00
434	906-03 PREFECTURA	JUEZ CALIFICADOR	\$17,277.31
435	906-03 PREFECTURA	JEFE DE TURNO	\$18,278.44
436	906-03 PREFECTURA	JEFE DE TURNO	\$18,278.44
437	906-03 PREFECTURA	OFIC.DE BARANDILLA	\$14,025.17
438	906-03 PREFECTURA	JUEZ CALIFICADOR	\$16,266.33
439	906-03 PREFECTURA	OFIC.DE BARANDILLA	\$14,025.17
440	906-03 PREFECTURA	OFIC.DE BARANDILLA	\$14,025.17
441	906-03 PREFECTURA	MÉDICO	\$11,823.83
442	906-03 PREFECTURA	CELADORA	\$11,687.76
443	906-03 PREFECTURA	CELADOR	\$11,687.76
444	906-03 PREFECTURA	OFIC.DE BARANDILLA	\$14,025.17
445	906-03 PREFECTURA	CELADOR	\$11,687.76
446	906-03 PREFECTURA	CELADORA	\$11,687.76
447	906-03 PREFECTURA	CELADOR	\$11,687.76
448	906-03 PREFECTURA	JUEZ CALIFICADOR	\$16,266.33
449	906-03 PREFECTURA	MEDICO DE PREFECTURA	\$11,823.74
450	906-03 PREFECTURA	CELADOR	\$11,687.76
451	906-04 VIALIDAD	SECRETARIA DE DEP'TO.	\$10,220.64
452	906-04 VIALIDAD	AUXILIAR DE PROYECTOS	\$11,812.63
453	906-04 VIALIDAD	JEFE DE VIGILANCIA	\$14,061.59
454	906-04 VIALIDAD	SUB JEFE ADMINISTRATIVO	\$24,848.69
455	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
456	906-04 VIALIDAD	ENC. DE PROYECTOS	\$14,289.90
457	906-04 VIALIDAD	COORD DE EDUC Y SEG VIAL	\$15,753.80
458	906-04 VIALIDAD	ENC.DE SEÑALIZACION	\$10,718.12
459	906-04 VIALIDAD	AUX.SEÑALAMIENTOS	\$8,683.99

García Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center]

460	906-04 VIALIDAD	OF.RADIO OPERADOR	\$11,425.70
461	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
462	906-04 VIALIDAD	JEFE ADMINIST RATIVO	\$15,573.18
463	906-04 VIALIDAD	JEFE DE INGENIERIA VIAL	\$15,573.18
464	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
465	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
466	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
467	906-04 VIALIDAD	OFICIAL CALIFICADOR	\$17,277.20
468	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
469	906-04 VIALIDAD	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	\$17,651.30
470	906-04 VIALIDAD	SECRETARIA DE DOCTORES	\$11,049.03
471	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$10,350.00
472	906-04 VIALIDAD	AUX.SEÑALAMIENTOS	\$8,618.69
473	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$7,647.67
474	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
475	906-04 VIALIDAD	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$11,004.74
476	906-04 VIALIDAD	JEFE DEL DEPARTAMENTO	\$35,875.00
477	906-04 VIALIDAD	ENCARGADA DE LICENCIAS	\$19,667.69
478	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
479	906-04 VIALIDAD	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$9,833.35
480	906-04 VIALIDAD	OFICIAL RADIO OPERADOR	\$11,425.70
481	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
482	906-04 VIALIDAD	AUX.SEÑALAMIENTOS	\$8,618.69
483	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
484	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
485	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
486	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
487	906-04 VIALIDAD	JEFE DE VIGILANCIA	\$14,061.59
488	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
489	906-04 VIALIDAD	AUX. DE SEMAFORIZACIÓN	\$8,618.69
490	906-04 VIALIDAD	OFICIAL CALIFICADOR	\$17,277.19
491	906-04 VIALIDAD	OFICIAL CALIFICADOR	\$17,277.19
492	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
493	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
494	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
495	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
496	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
497	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
498	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
499	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
500	906-04 VIALIDAD	AUX..SEÑALAMIENTOS	\$8,618.69
501	906-04 VIALIDAD	AUX. ADMINISTRATIVO	\$8,618.69

Gpe. Escobar Cruz

502	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
503	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
504	906-04 VIALIDAD	JEFE DE VIGILANCIA	\$14,061.59
505	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
506	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
507	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
508	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
509	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
510	906-04 VIALIDAD	AUX. SEÑALAMIENTOS	\$8,618.69
511	906-04 VIALIDAD	AUX. SEÑALAMIENTOS	\$8,618.69
512	906-04 VIALIDAD	AUX. SEÑALAMIENTOS	\$8,618.69
513	906-04 VIALIDAD	AUX. SEÑALAMIENTOS	\$8,618.69
514	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
515	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
516	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
517	906-04 VIALIDAD	AUX. DE SEÑALAMIENTOS	\$8,618.69
518	906-04 VIALIDAD	OFICIAL CALIFICADOR	\$17,277.19
519	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
520	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
521	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
522	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
523	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
524	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
525	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
526	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
527	906-04 VIALIDAD	AUXILIAR DE EDUCACIÓN VIAL	\$12,703.58
528	906-04 VIALIDAD	AFANADORA	\$7,524.84
529	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
530	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
531	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
532	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
533	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
534	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
535	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.50
536	906-04 VIALIDAD	SECRETARIA	\$8,910.00
537	906-04 VIALIDAD	PATRULLERO	\$11,281.47
538	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	COORDINADOR DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	\$19,667.69
539	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AFANADORA	\$7,529.64
540	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AUXILIAR PROGR PREVENT	\$13,798.40
541	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AUXILIAR PROGR PREVENT	\$13,798.40
542	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AUXILIAR PROGR PREVENT	\$13,798.40
543	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	PSICÓLOGA	\$16,548.10

Capi. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

544	906-06 PROGRAMAS PREVENTIVOS	AUXILIAR PROGR PREVENT	\$13,798.40
545	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX.ADMINISTRATIVO	\$12,940.61
546	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE OFNA PLANEACIÓN Y CONTROL	\$22,252.50
547	907-01 OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DIR.	\$12,940.61
548	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE DE PROYECTOS	\$22,252.50
549	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX.ADMINISTRATIVO	\$12,940.61
550	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE OFNA DE SUPERVISIÓN	\$23,701.50
551	907-01 OBRAS PUBLICAS	SUPERV.PAVIMENTACIÓN	\$22,697.55
552	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE OFNA DE TOPOGRAFIA	\$18,574.11
553	907-01 OBRAS PUBLICAS	AYTE-DE TOPOGRAFO	\$9,742.83
554	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX.ADMINISTRATIVO	\$12,940.61
555	907-01 OBRAS PUBLICAS	AFANADORA	\$7,529.64
556	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUX.CONTROL Y PLANEACIÓN	\$16,383.55
557	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE ADMINISTRATIVO	\$26,855.09
558	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE DE PLANEACIÓN	\$29,500.00
559	907-01 OBRAS PUBLICAS	JEFE DEPTO DE PROYECTOS Y COSTOS	\$28,500.00
560	907-01 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	\$14,065.89
561	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE PLANEACION	\$14,065.89
562	907-01 OBRAS PUBLICAS	PROGRAMAS SOCIALES	\$12,940.61
563	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,685.96
564	907-01 OBRAS PUBLICAS	PROYECTISTA	\$14,065.00
565	907-01 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	\$14,065.00
566	907-01 OBRAS PUBLICAS	DIRECTORA	\$48,210.55
567	907-01 OBRAS PUBLICAS	ENC DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	\$22,252.50
568	907-01 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	\$15,142.15
569	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE PROYECTOS	\$9,083.47
570	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE PROYECTOS	\$9,083.47
571	907-01 OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE COSTOS	\$9,083.47
572	907-02 PAVIMENTACIÓN	OP.DE JET PATCHER	\$10,462.03
573	907-02 PAVIMENTACIÓN	CHOFER	\$9,718.09
574	907-02 PAVIMENTACIÓN	CHOFER	\$9,718.09
575	907-02 PAVIMENTACIÓN	AUX.JET PATCHER	\$9,374.15
576	907-02 PAVIMENTACIÓN	AUX.MANTENIMIENTO	\$9,374.15
577	907-02 PAVIMENTACIÓN	ENC.REP.MAQ.PESADA	\$11,892.04
578	907-02 PAVIMENTACIÓN	OP.DE NOTONIVELADORA	\$10,801.42
579	907-02 PAVIMENTACIÓN	AYTE.CUADRILLA	\$7,623.73
580	907-02 PAVIMENTACIÓN	MTTO.DE MAQ PESADA Y SOLDADURA	\$11,892.04
581	907-02 PAVIMENTACIÓN	AYTE.DE CUADRILLA	\$7,679.53
582	907-02 PAVIMENTACIÓN	AYTE.DE CUADRILLA	\$7,679.53
583	907-02 PAVIMENTACIÓN	OP.DE JET PATCHER	\$10,462.03
584	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,765.55
585	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.54

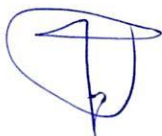
Cp. Escobar Cruz

J. A. L. M.

586	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	OP.DE RETROEXCAVADORA	\$9,912.41
587	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	ENCARGADO DE CUADRILLA	\$9,096.26
588	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.54
589	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.54
590	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	OPERADOR DE JET PATCHER	\$10,462.03
591	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.54
592	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	\$9,912.41
593	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	\$10,462.03
594	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	CHOFER	\$9,096.26
595	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	CHOFER	\$9,096.24
596	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	\$10,462.03
597	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,765.55
598	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.54
599	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.54
600	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.54
601	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	CHOFER	\$9,096.24
602	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	CHOFER	\$9,096.24
603	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.50
604	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.50
605	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	CHOFER	\$9,096.24
606	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.50
607	907-03 PAVIMENTACIÓN (FODESEM)	AYUDANTE DE CUADRILLA	\$7,679.50
608	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	\$43,085.59
609	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	AFANADORA	\$7,582.72
610	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA	\$16,629.84
611	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ANTIRRÁBICO	\$8,482.39
612	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER ANTIRRÁBICO	\$9,083.65
613	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER ANTIRRÁBICO	\$9,083.58
614	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	AFANADORA	\$7,582.69
615	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DEL BASURERO	\$9,083.64
616	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ANTIRRÁBICO	\$7,384.74
617	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA	\$12,790.80
618	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	SEGURIDAD	\$8,735.09
619	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ANTIRRÁBICO	\$7,384.73
620	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,687.86
621	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	JEFE DEL CMACC	\$20,700.00
622	908-01 SERVICIOS PUBLICOS	TÉCNICO EN REP DE HERRAMIENTAS	\$10,673.43
623	908-02 ALUMBRADO	ELECTRICISTA	\$10,450.56
624	908-02 ALUMBRADO	ELECTRICISTA	\$10,450.58
625	908-02 ALUMBRADO	ELECTRICISTA	\$10,450.57
626	908-02 ALUMBRADO	ELECTRICISTA	\$10,450.57
627	908-02 ALUMBRADO	JEFE DE ALUMBRADO	\$20,700.00

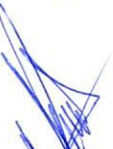
Gpc. Escobar Cruz



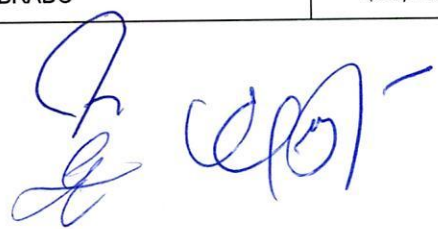










628	908-02 ALUMBRADO	ELECTRICISTA	\$10,450.57
629	908-02 ALUMBRADO	ELECTRICISTA	\$10,450.58
630	908-02 ALUMBRADO	AYTE.ELECTRICISTA	\$8,407.81
631	908-02 ALUMBRADO	AYTE.ELECTRICISTA	\$8,407.81
632	908-02 ALUMBRADO	AYTE.ELECTRICISTA	\$8,407.80
633	908-02 ALUMBRADO	AYTE.ELECTRICISTA	\$8,407.80
634	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC. PARQUE LA AMISTAD	\$7,886.53
635	908-03 PARQUES Y JARDINES	CHOFER DE PIPA	\$9,490.84
636	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.VIVERO	\$11,343.34
637	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC.PQUE FAJAORO	\$7,806.68
638	908-03 PARQUES Y JARDINES	AYTE PARQUE MIRADOR	\$7,582.72
639	908-03 PARQUES Y JARDINES	JEFE DE CUADRILLA	\$10,695.17
640	908-03 PARQUES Y JARDINES	JEFE DE CUADRILLA	\$10,695.16
641	908-03 PARQUES Y JARDINES	JEFE DE CUADRILLA	\$10,695.17
642	908-03 PARQUES Y JARDINES	JEFE DE CUADRILLA	\$10,695.17
643	908-03 PARQUES Y JARDINES	OPERADOR TRACTOR-CORTA CESPED	\$8,441.33
644	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PARQUES Y JARDINES	\$7,384.66
645	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC.PQUE MONUM	\$7,582.72
646	908-03 PARQUES Y JARDINES	OPER.TRACTOR AGRICOLA	\$9,083.47
647	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PARQUES Y JARDINES	\$7,582.72
648	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PARQUES Y JARDINES	\$7,441.58
649	908-03 PARQUES Y JARDINES	CHOFER DE PIPA	\$9,083.64
650	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO DE PARQUE	\$7,883.94
651	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO DEL FAJA DE ORO	\$10,748.53
652	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC.PQUE MIRADOR	\$8,648.84
653	908-03 PARQUES Y JARDINES	JEFE DE PARQUES Y JARDINES	\$24,840.00
654	908-03 PARQUES Y JARDINES	OPERADOR TRACTOR-CORTA CESPED	\$8,441.32
655	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC.ESTADIO OLÍMPICO	\$9,998.72
656	908-03 PARQUES Y JARDINES	CHOFER DE PIPA	\$9,083.64
657	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC.PANTEÓN #3	\$7,879.17
658	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX. DEL PANTEÓN #3	\$7,441.58
659	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PARQUES Y JARDINES	\$7,384.95
660	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR DE PARQUE	\$7,883.79
661	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR PANTEÓN No. 1 Y 2	\$7,441.58
662	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,441.75
663	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$11,616.82
664	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC.PQUE MIRADOR	\$10,266.47
665	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,441.58
666	908-03 PARQUES Y JARDINES	OP. MAQUINARIA PESADA	\$9,083.63
667	908-03 PARQUES Y JARDINES	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$9,083.63
668	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC. DEL PANTEON 1-2	\$8,084.32
669	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR GENERAL	\$10,211.67

Gpu Escobar Cruz

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks]

670	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,384.66
671	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO DE PARQUE	\$7,883.79
672	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR DE PARQUE	\$7,883.94
673	908-03 PARQUES Y JARDINES	FONTANERO	\$8,365.30
674	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PARQUES ©	\$9,675.37
675	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC DE SISTEMA DE RIEGO	\$9,083.47
676	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO DE PANTEON	\$7,883.94
677	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR DE PARQUE	\$7,883.94
678	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,384.73
679	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,384.73
680	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,384.73
681	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR PARQUE	\$7,883.94
682	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR PARQUE	\$7,883.94
683	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,384.73
684	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX. PQUES Y JARDIN	\$6,713.39
685	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,384.74
686	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR DE PARQUE	\$7,883.94
687	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR MERCADO MPAL	\$7,883.94
688	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO DE PARQUE	\$7,883.94
689	908-03 PARQUES Y JARDINES	AFANADORA	\$7,524.85
690	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,384.74
691	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDIN	\$7,384.74
692	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX. PQUES Y JARDIN	\$7,384.74
693	908-03 PARQUES Y JARDINES	PINTOR	\$7,384.74
694	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
695	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
696	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO PLAZA PRINCIPAL	\$7,582.72
697	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
698	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
699	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
700	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX. EN EL PANTEÓN 1-2	\$7,582.72
701	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
702	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENC DE RIEGO	\$9,083.47
703	908-03 PARQUES Y JARDINES	AFANADORA	\$7,581.82
704	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
705	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
706	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
707	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR DEL MERCADO	\$7,883.94
708	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR DEL PANTEÓN 3	\$7,582.72
709	908-03 PARQUES Y JARDINES	VELADOR	\$7,582.72
710	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.37
711	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.37

Gpr. Escobar Cruz

712	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.37
713	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.37
714	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.37
715	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
716	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.37
717	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO DE INVENTARIOS	\$12,540.00
718	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
719	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
720	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX.PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
721	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
722	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
723	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
724	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
725	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
726	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
727	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
728	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
729	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
730	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
731	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
732	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
733	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
734	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
735	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUX PQUES Y JARDÍN	\$7,384.73
736	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
737	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
738	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
739	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
740	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
741	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
742	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
743	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
744	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
745	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
746	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
747	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
748	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
749	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
750	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
751	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
752	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
753	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38

Geri Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

754	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
755	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
756	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
757	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
758	908-03 PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE PARQUES EVENTUAL	\$6,547.38
759	908-03 PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	\$18,056.14
760	908-03 PARQUES Y JARDINES	SOLDADOR	\$9,966.16
761	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER D.I.F.	\$9,872.53
762	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,697.68
763	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,582.72
764	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER/OPERADOR TRAILER	\$10,462.04
765	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.58
766	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,582.72
767	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPERADOR CONTENEDOR	\$9,490.83
768	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,219.09
769	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,582.72
770	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.59
771	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,582.72
772	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER/OPERADOR TRAILER	\$10,462.03
773	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER/OPERADOR TRAILER	\$10,462.04
774	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.05
775	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.66
776	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,441.58
777	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPERADOR CONTENEDOR	\$9,082.07
778	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.70
779	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,582.55
780	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.70
781	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA ***	\$8,610.49
782	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER CONTEN	\$9,490.70
783	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,082.07
784	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR LIMPIA	\$7,441.29
785	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,490.70
786	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,583.31
787	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.23
788	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.67
789	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.66
790	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE BARREDORA	\$9,100.74
791	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,082.08
792	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPER.DE CONTENEDOR	\$9,490.75
793	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TRAILER	\$10,462.12
794	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.73
795	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,548.89

Cpx. Escobar C102

796	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPER.DE CONTENEDOR	\$9,490.84
797	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.74
798	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER BARREDORA	\$8,804.61
799	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	ENCARGADO DE RECOLECCIÓN	\$17,857.75
800	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE CUADRILLA	\$7,583.31
801	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	JEFE DE CUADRILLA	\$10,585.52
802	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,490.82
803	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,441.29
804	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	MENSAJERO	\$8,910.00
805	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. ADMINISTRATIVO	\$13,067.00
806	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.33
807	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	ENCARGADO DE PATIOS	\$9,633.86
808	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPERADOR DE CONTENEDOR	\$9,490.84
809	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPER.DE CONTENEDOR	\$9,100.68
810	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.61
811	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE BARREDORA	\$9,100.67
812	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.66
813	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.67
814	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.74
815	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.74
816	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.74
817	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.74
818	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.74
819	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.74
820	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPER.DE CONTENEDOR	\$8,628.00
821	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	ENCARGADO DE LIMPIA	\$18,214.84
822	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPER.DE CONTENEDOR	\$9,490.84
823	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPER.DE CONTENEDOR	\$9,490.80
824	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	DESPONCHADOR	\$11,148.58
825	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	JEFE DE LIMPIA	\$27,675.00
826	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	JEFE DE CUADRILLA	\$10,695.17
827	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,100.68
828	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	VELADOR PATIOS SP	\$8,482.67
829	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$10,385.80
830	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$10,385.80
831	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$10,385.80
832	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.74
833	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	JEFE DE CUADRILLA	\$10,585.47
834	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPER.DE CONTENEDOR	\$9,490.84
835	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$8,733.98
836	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER	\$9,096.26
837	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.34

Cp. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

838	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.34
839	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER/OPERADOR TRAILER	\$10,462.04
840	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE BARREDORA	\$9,100.67
841	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.73
842	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.73
843	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.73
844	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.73
845	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.73
846	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE VOLANTA	\$8,610.49
847	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE VOLANTA	\$8,610.49
848	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
849	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
850	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
851	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX.LIMPIA	\$7,384.73
852	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
853	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
854	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
855	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	ENC DE MTTO, VEHICULAR	\$11,590.51
856	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	ENC. DE ALMACEN DE PATIOS	\$7,792.17
857	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
858	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	VELADOR DEL BASURERO	\$7,792.17
859	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
860	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	VELADOR DE BASURERO	\$8,482.67
861	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE BARREDORA	\$9,100.67
862	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
863	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
864	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	SOLDADOR	\$9,856.59
865	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	JEFE DE MANTENIMIENTO	\$10,462.04
866	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.37
867	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
868	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
869	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
870	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
871	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.05
872	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	VELADOR DE PATIOS	\$8,735.09
873	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
874	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,384.73
875	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
876	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
877	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
878	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
879	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73

Gpr. Escobar Cruz

880	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
881	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
882	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
883	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
884	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
885	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,366.53
886	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
887	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
888	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX. LIMPIA	\$7,384.73
889	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA	\$7,384.73
890	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
891	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
892	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE TOLVA	\$9,083.34
893	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,384.73
894	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$7,384.73
895	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE BARREDORA	\$9,100.74
896	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,384.73
897	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
898	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	CHOFER DE BARREDORA	\$9,083.33
899	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,384.73
900	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
901	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
902	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,384.73
903	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
904	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
905	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUX LIMPIA	\$7,384.73
906	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
907	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA	\$7,384.73
908	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA	\$7,384.73
909	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA	\$7,384.73
910	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA	\$7,384.73
911	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA	\$7,384.73
912	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA	\$7,384.73
913	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
914	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
915	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
916	908-04 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN	AUXILIAR DE LIMPIA EVENTUAL	\$6,547.38
917	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,468.25
918	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	TÉCNICO AUDIOVISUAL	\$13,238.48
919	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR DE COM. SOCIAL	\$36,900.00
920	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	SUB COORD DE COM. SOCIAL	\$23,701.50
921	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑO GRAFICO WEB	\$13,118.41

Cepi. Escobar Cruz

922	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑO GRAFICO	\$13,118.41
923	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑO GRAFICO	\$13,118.41
924	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	VOCERO DE SEG PUBLICA	\$17,775.00
925	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,910.00
926	909-00 COMUNICACIÓN SOCIAL	FOTÓGRAFO	\$13,118.40
927	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENC.BIBLIOTECA	\$13,353.70
928	910-00 DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE VINCULACIÓN	\$11,592.88
929	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AFANADORA	\$7,582.71
930	910-00 DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA DE VINCULACIÓN	\$23,701.50
931	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENLACE DE EVENTOS Y FESTIVIDADES	\$15,096.63
932	910-00 DESARROLLO SOCIAL	BIBLIOTECARIA	\$8,693.05
933	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AFANADORA	\$7,615.72
934	910-00 DESARROLLO SOCIAL	RESP CENTRO COMUNITARIO	\$7,699.01
935	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORD PROGR SOCIALES	\$15,675.00
936	910-00 DESARROLLO SOCIAL	MANTENIMIENTO	\$10,365.46
937	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AFANADORA	\$7,582.71
938	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PSICÓLOGA	\$10,450.57
939	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENC. DE INVENTARIOS	\$12,540.00
940	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$12,569.29
941	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADA DE EDUCACIÓN	\$14,688.52
942	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$7,699.01
943	910-00 DESARROLLO SOCIAL	JEFA DE AREA AT'N CIUDADANA	\$22,666.50
944	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$11,473.35
945	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,910.00
946	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,910.00
947	910-00 DESARROLLO SOCIAL	DENTISTA	\$13,801.44
948	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENCARADO DE AUDIO	\$10,598.91
949	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PSICÓLOGA	\$8,910.00
950	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ASOCIACIONES CIVILES	\$14,025.17
951	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	\$14,549.31
952	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AFANADORA DE CULTURA	\$7,524.84
953	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENC. CENTROS COMUNITARIOS	\$20,700.00
954	910-00 DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	\$43,085.59
955	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE SALUD	\$15,675.00
956	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$24,840.00
957	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,910.00
958	910-00 DESARROLLO SOCIAL	RESP CENTRO COMUNITARIO	\$9,952.24
959	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$12,468.25
960	910-00 DESARROLLO SOCIAL	DENTISTA	\$14,688.68
961	910-00 DESARROLLO SOCIAL	RESP CENTRO COMUNITARIO	\$7,699.01
962	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENC. INSTITUTO DE LA MUJER	\$28,700.00
963	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORD DE COLONIA	\$7,735.16

Cpu Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

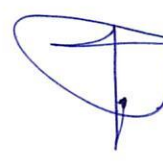
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

964	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORD DE COLONIA	\$7,735.16
965	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORD DE COLONIA	\$7,735.16
966	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$10,548.14
967	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,910.00
968	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADA DE ARCHIVO	\$8,250.00
969	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR JURIDICO	\$14,688.68
970	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUX SEGUIMIENTO A PROGRAMAS	\$7,450.98
971	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR DE DIFUSIÓN	\$7,699.01
972	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE PROYECTOS	\$16,665.51
973	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,910.00
974	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,912.41
975	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE EVENTOS	\$8,250.00
976	910-00 DESARROLLO SOCIAL	POLIVALENTE CENTRO COMUNITARIO	\$9,952.24
977	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$8,910.00
978	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ENLACE DE DESARROLLO SOCIAL	\$17,765.00
979	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR EVENTOS	\$8,250.00
980	910-00 DESARROLLO SOCIAL	JEFE ADMINISTRATIVO	\$26,855.10
981	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE	\$14,688.55
982	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ALBAÑIL	\$11,851.18
983	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ALBAÑIL	\$11,851.18
984	910-00 DESARROLLO SOCIAL	ALBAÑIL	\$11,851.18
985	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR JURIDICO	\$12,522.60
986	910-00 DESARROLLO SOCIAL	BIBLIOTECARIA	\$9,170.83
987	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PSICÓLOGA	\$12,110.51
988	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PSICÓLOGA	\$12,110.51
989	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PSICÓLOGA	\$12,110.51
990	910-00 DESARROLLO SOCIAL	PSICÓLOGA	\$12,110.51
991	910-00 DESARROLLO SOCIAL	QUÍMICO	\$14,065.00
992	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AUX MEDICO	\$10,450.00
993	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$7,931.50
994	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$7,931.50
995	910-00 DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$7,931.50
996	910-00 DESARROLLO SOCIAL	COORD DE TRANSP Y ENLACE DE MEDIOS	\$10,548.14
997	911-00 DESARROLLO RURAL	OPERADOR DE TRAXCAVO	\$13,702.62
998	911-00 DESARROLLO RURAL	OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	\$10,462.03
999	911-00 DESARROLLO RURAL	SECRETARIA DIR	\$13,503.24
1000	911-00 DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	\$43,085.59
1001	911-00 DESARROLLO RURAL	OPERACIÓN, SUPERV Y SEGUIM	\$15,142.05
1002	911-00 DESARROLLO RURAL	OPERACIÓN, SUPERV Y SEGUIM	\$15,142.05
1003	911-00 DESARROLLO RURAL	GESTIÓN DE PROGR Y AUX. GRAL	\$10,673.32
1004	913-00 FOMENTO ECONÓMICO	ENC. MÓDULO SARE	\$12,703.59
1005	913-00 FOMENTO ECONÓMICO	JEFE DE TURISMO	\$19,092.45

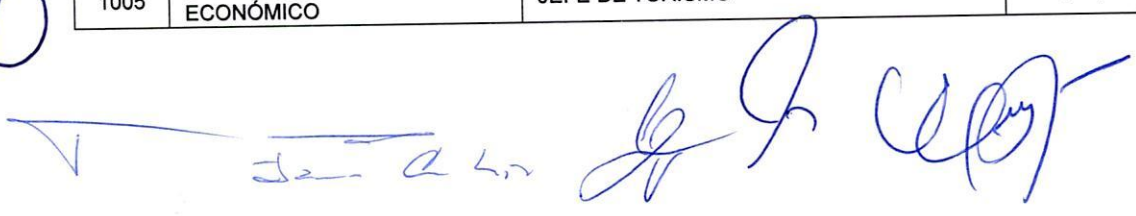
Cpr. Escobar Cruz









1006	913-00 FOMENTO ECONOMICO	ENLACE Y VINCULACIÓN GUBERNAMENTAL	\$10,739.35
1007	913-00 FOMENTO ECONOMICO	ASISTENTE MÓDULO DE TURISMO	\$13,519.69
1008	913-00 FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	\$43,085.59
1009	913-00 FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$13,519.69
1010	913-00 FOMENTO ECONOMICO	COORD. DE VINCULACIÓN	\$25,023.60
1011	912-00 DESARROLLO URBANO	ENC.VENTANILLA ÚNICA	\$9,560.60
1012	912-00 DESARROLLO URBANO	SECRETARIA	\$11,945.35
1013	912-00 DESARROLLO URBANO	AYTE.TOPOGRAFO	\$7,481.94
1014	912-00 DESARROLLO URBANO	INSPECTOR URBANO	\$8,305.81
1015	912-00 DESARROLLO URBANO	JEFE DE PLANEACIÓN	\$22,252.50
1016	912-00 DESARROLLO URBANO	AUX.DES. URBANO	\$10,682.19
1017	912-00 DESARROLLO URBANO	INSPECTOR DE ECOLOGIA	\$10,058.45
1018	912-00 DESARROLLO URBANO	JEFE DE ADMON. URBANA	\$22,252.50
1019	912-00 DESARROLLO URBANO	JEFE DE ECOLOGÍA	\$22,495.73
1020	912-00 DESARROLLO URBANO	INSPECTOR URBANO	\$8,305.78
1021	912-00 DESARROLLO URBANO	TOPOGRAFO	\$15,142.05
1022	912-00 DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DE ECOLOGIA	\$13,418.56
1023	912-00 DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DE TERRENOS	\$13,418.56
1024	912-00 DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DE PLANEACIÓN	\$13,418.56
1025	912-00 DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	\$43,085.59
1026	912-00 DESARROLLO URBANO	ENCARGADA DE FRACCIONAMIENTOS	\$15,315.89
1027	912-00 DESARROLLO URBANO	ENCARGADO DE TERRENOS	\$19,667.69
1028	912-00 DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DE ADMON URBANA	\$13,840.83
1029	912-00 DESARROLLO URBANO	SUPERV DE FRACCIONAMIENTOS	\$13,418.53
1030	912-00 DESARROLLO URBANO	ÁREA JURÍDICA	\$15,142.20
1031	912-00 DESARROLLO URBANO	TOPOGRAFO	\$8,910.00
1032	912-00 DESARROLLO URBANO	AUX. SUBDIVISIÓN Y FUSIONES	\$11,590.28
1033	912-00 DESARROLLO URBANO	TOPOGRAFO	\$8,910.00
1034	912-00 DESARROLLO URBANO	ENCARGADO DE IMPLAN	\$27,621.49
1035	914-00 SINDICATURA	AUDITOR DE OBRA	\$28,000.95
1036	914-00 SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	\$43,084.85
1037	914-00 SINDICATURA	CONTRALORÍA SOCIAL	\$24,177.50
1038	914-00 SINDICATURA	AUDITOR FINANCIERO	\$31,775.00
1039	914-00 SINDICATURA	AUDITORA	\$14,804.50
1040	914-00 SINDICATURA	AUXILIAR DE AUDITORÍA	\$10,450.00
1041	914-00 SINDICATURA	AUXILIAR DE AUDITORÍA	\$10,450.00
1042	914-00 SINDICATURA	AUDITORA	\$17,050.75
1043	914-00 SINDICATURA	AUDITORA	\$16,088.90
1044	914-00 SINDICATURA	AUDITORA	\$16,088.90
1045	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	SECRETARIA	\$10,232.05
1046	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	SECRETARIA	\$9,490.80
1047	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	OBRAS PÚBLICAS	\$7,836.06

Cp. Escobar Cruz

77

1048	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	PRESIDENTE SECCIONAL	\$30,750.00
1049	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	OBRAS PÚBLICAS	\$7,836.06
1050	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	OBRAS PÚBLICAS	\$9,864.61
1051	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	AFANADORA	\$7,582.71
1052	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	SECRETARIA	\$9,664.13
1053	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	BIBLIOTECARIA	\$7,492.11
1054	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	POLICÍA	\$12,522.58
1055	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	POLICÍA	\$12,522.58
1056	998-00 SECC. LAZARO CARDENAS	POLICÍA	\$12,522.58

Gpe. Escobar Cruz

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se aprueba el presupuesto de egresos del municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. - Si hubiese expedición de leyes o decretos posteriores a la aprobación del presupuesto de egresos que implique el desembolso de fondos públicos no provistos, el Ayuntamiento, realizará las modificaciones al Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos.

TERCERO. - Las iniciativas de reforma al Presupuesto de Egresos, se llevarán a cabo por el Tesorero, quien las presentará al Ayuntamiento.

CUARTO. - El presupuesto de Egresos establece los montos máximos para su ejercicio, por lo tanto, no podrán asignarse recursos mayores, salvo tratándose de:

- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por el Gobierno Federal o Estatal.
- Ingresos extraordinarios que resulten por conceptos de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que fueron autorizados.

Economías del presupuesto dentro del mismo programa presupuestario. Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del presupuesto autorizado, los que serán aplicados preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, respectivamente.

Corresponde a Tesorería Municipal, autorizar la asignación de los recursos presupuestales a que se refieren las fracciones III y IV de esta disposición.

QUINTO. - Se requerirá la autorización del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente, tratándose de:

Transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad.

Ingresos adicionales que excedan al 5% del presupuesto de egresos.

SEXTO. - Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa en el presupuesto de egresos y tenga el saldo suficiente para cubrirlo.

SÉPTIMO. - Los pagos con cargo al presupuesto serán justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, mismos que deberán reunir los requisitos legales aplicables asociados a los momentos contables del egreso.

Se entiende por justificantes aquellas disposiciones y documentos legales que contienen la obligación de efectuar un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

OCTAVO. - La Tesorera Municipal, tendrá a su cargo el registro y control del ejercicio del presupuesto, con el objeto de comprobar que las aplicaciones de los recursos aprobados se realicen conforme a los programas autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

NOVENO. - La Tesorera Municipal, será responsable de que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

Que corresponda a obligaciones efectivamente devengadas, con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales.
Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados.

Que se encuentren debidamente justificados y comprobados.

En el caso de obras públicas, el presupuesto se considerará devengado y ejercido al momento de aprobarse la estimación del avance físico de las mismas por los funcionarios autorizados para tal efecto.
Para su contabilización, deberán recibir la documentación comprobatoria correspondiente.

DÉCIMO. - El manejo financiero de los recursos recibidos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios u otras ayudas, deberán ser congruentes con los objetivos y metas de los programas a cargo de tales entes públicos y municipios.

DÉCIMO PRIMERO. - Los pagos que afectan el presupuesto de egresos sólo podrán hacerse efectivos en tanto no prescriba la acción para su exigibilidad, conforme a la ley que en cada caso sea aplicable. La prescripción se interrumpirá:

Por gestiones escritas hechas ante la autoridad competente por parte de quien tenga derecho a exigir el pago.

Por el ejercicio de las acciones correspondientes ante los tribunales competentes.

DÉCIMO SEGUNDO. - El ejercicio del gasto público, por concepto de servicios personales, comprende:

Las obligaciones derivadas de nombramientos, contratos colectivos o individuales, contratos por honorarios y demás documentos que tengan ese carácter.

Los pagos de remuneraciones ordinarias, extraordinarias y de seguridad social.

En ningún caso podrán destinarse recursos para el pago de bonos o compensaciones especiales o por cualquier otro concepto, incluyendo el retiro voluntario o a la terminación para el cual fueron electos.

DÉCIMO TERCERO. - El otorgamiento y ejercicio de los viáticos se efectuará para lograr los objetivos y metas de los programas aprobados, sujetándose a lo siguiente:

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Cpa. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Autorizar el pago únicamente al personal adscrito al Municipio.

Comprobar su aplicación de conformidad con la normatividad aplicable.

DÉCIMO CUARTO. - Los actos y contratos relativos a la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios, los Proyectos de Asociación Público Privada y la realización de obra pública, deberán ajustarse a las leyes de materia y sustentarse en programas o presupuestos de adquisición y de obra respectivos.

Por lo tanto, cualquier acto o contrato que establezca una obligación o genere un gasto con cargo al Presupuesto de Egresos, si se realiza en contravención a dichas leyes, no se considerará legalmente celebrado.

DÉCIMO QUINTO. - Los documentos en que consten las actas y contratos a que se refiere el artículo anterior, deberán contener lo siguiente:

Señalar por lo menos, su vigencia, importe total, el plazo de terminación o entrega de los servicios o bienes contratados, así como la fecha y condiciones para su pago.

En los casos en que por la naturaleza del contrato no se pueda señalar un importe determinado, se deberán estipular las bases para fijarlo.

Tratándose de contratos que deban cubrirse con recursos de créditos, la tramitación del financiamiento se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado.

En su caso, las garantías correspondientes. En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del municipio, ni autorizarse el pago de contribuciones.

DÉCIMO SEXTO. - Los actos y contratos que celebre el Municipio, deberán garantizarse y cumplir los requisitos exigidos por la normatividad aplicable a cada caso concreto.

En todo caso será aplicable el Código Fiscal del Estado y demás disposiciones que emita la Secretaría y, supletoriamente el Código Civil del Estado.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, derivadas de contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del municipio, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron, se registran en la cuenta de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

DÉCIMO OCTAVO. - La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Tesorería Municipal y a Oficialía Mayor, en un ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

DÉCIMO NOVENO. - Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Se considerará como eje rector articulador, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

VIGÉSIMO. - La tesorería Municipal, Oficialía Mayor y demás titulares de las dependencias y entidades, serán las encargadas de verificar la correcta

Gen Escobar Cruz

aplicación del presente presupuesto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad

VIGÉSIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS SECCIONALES

1º. Para la aprobación del Presupuesto de egresos de los seccionales, sus presidentes deberán presentar el acta de la sesión de su cabildo.

2º. Una vez recibida el acta de sesión de Ayuntamiento de las Juntas Municipales donde se dé a conocer el programa de obra para el año 2023, éste se podrá opinar sobre lo considerado en atención a las comunidades rurales que pertenecen al seccional y realizar las observaciones pertinentes por parte del H. Ayuntamiento del Municipio.

Las propuestas de obra de las Juntas Municipales deberán formar parte del Plan Anual Municipal.

VIGÉSIMO SEGUNDO:

TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE LAS SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del primero de enero de 2023.

SEGUNDO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente Acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. - Publíquese en la respectiva página de Internet, de conformidad a lo dispuesto por el título quinto de la transparencia y difusión de la información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 RECIBIDA EL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA TITULACIÓN DE UN TERRENO QUE EXCEDE LOS 250 M2 A FAVOR DEL C. UBALDO GONZÁLEZ MENDOZA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 13 de diciembre del 2022.

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OFICIO: DUYE -596/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2022.**

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicitó su autorización para realizar el tramite de titulación de un lote que excede de 250.00 M2.

Gpr. Escobar Cruz

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	MANZANA	LOTE
UBALDO GONZÁLEZ MENDOZA	REFORMA A	605.5653 M2	94	F-1 L-7

Anexos:

- Recibos de pago de terreno.
- Copia recibo del impuesto predial.
- Plano catastral.
- Constancia de inexistencia de bienes.
- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de Acta de nacimiento.
- Constancia de no adeudo JMAS.

En espera de la información correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología** para su análisis y posterior dictamen.

7. SOLICITUD DEL C. HUMBERTO RAMOS MOLINA A TRAVÉS DEL OFICIO NO. PM367/2022 EMITIDO POR PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL 2023 PARA GASTOS DE LAS ASOCIACIONES CIVILES EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de diciembre del 2022.

**Dependencia: Presidencia Municipal.
Oficio No. PM-3672022
Fecha: 15 de Diciembre del 2022.
Asunto: El que se indica.**

Por este medio, adjunto documento presentado en esta Presidencia por algunos representantes de Asociaciones Civiles en vocería del Sr. Humberto Ramos Molina.

En este documento solicitan que para el presupuesto 2023 se incluya una partida de 40 millones para los gastos de las Asociaciones Civiles.

Sin más por el momento, quedo como siempre a sus órdenes.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

Gpe. Escobedo Cruz

En uso de la voz, el Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda solicita dar respuesta al escrito presentado por el Sr. Humberto Ramos Molina, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, el Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda procede a dar lectura al documento de fecha 22 de diciembre del 2022.

22 DE DICIEMBRE DE 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente se da contestacion al oficio PM 367/2022, en el cual se adjunta un documento en donde solicitan una aportacion de 40 millones de pesos y sea un apartado dentro del presupuesto de egresos 2023, para lo cual nos permitimos dar la siguiente respuesta:

Si bien el presupuesto de egresos 2023 se aprobó en un punto anterior, y no se contemplaron los 40 millones de pesos solicitados dado que nos es imposible asignar esta cantidad ya que representa el monto superior de muchas de las direcciones, como tambien que las necesidades del municipio no nos permiten dejar desprotegidas las areas ya existentes, porque de lo contrario dejaríamos desprotegido el progreso y servicios que en la administración se brindan.

Por otro lado se les hace saber que seguimos con una asignacion de recursos para las asociaciones civiles, del cual esperamos que sigan participando para ser parte de los beneficiarios de este.

Por último este H. Ayuntamiento solicita que se siga trabajando de la mano para poco a poco ir resolviendo y apoyando en las necesidades que sabemos que tienen.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Gpe. Escobar Cruz

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Lic. Marisol Arredondo Cereceres

Gpc. Escobar Cruz

Visto lo anterior, este H. Ayuntamiento toma conocimiento de la información presentada por el Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda, como respuesta a la solicitud presentada por el Sr. Humberto Ramos Molina.

8. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022 RECIBIDA EL DÍA 16 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO A LA CONDONACION DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de diciembre del 2022.

Dependencia: Dirección de Fomento Económico.
No. De Oficio: 797/2022
No. De Expediente: 005
Fecha: 15 de Diciembre de 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
Presente. -

Por medio del presente les envío un cordial saludo y, les solicito su autorización para que se condonen los adeudos de los financiamientos municipales de los años 2009 al 2017, esto debido a que se han realizado diferentes acciones de cobro y no ha habido respuesta alguna para liquidar sus adeudos, por lo tanto, son deudas incobrables.

CUENTA	FINANCIAMIENTO	IMPORTE	ABONOS	SALDO
1123-01-09	APOYOS PEMI 2009	\$ 75,000.00	\$ 21,077.55	\$ 53,922.45
1123-01-09	APOYOS PEMI 2010	\$ 39,000.00	\$ 7,35.00	\$ 31,650.00
1123-01-13	CRECE 2011	\$ 20,000.00	\$ 11,050.00	\$ 8,950.00
1123-01-14	CRECE 2012	\$ 14,000.00	\$ 4,400.00	\$ 9,600.00
1123-01-08	SUMANDO ESFUERZOS 2014	\$ 275,000.00	\$ 65,294.60	\$ 209,705.40
1123-01-24	SUMANDO ESFUERZOS 2015	\$ 340,000.00	\$ 69,677.55	\$ 270,322.45
1123-01-24	SUMANDO ESFUERZOS 2016	\$ 30,000.00	\$ 1,601.90	\$ 28,398.10
1123-01-16	IMPULSA 2016	\$ 65,000.00	\$ 11,000.00	\$ 54,000.00
1123-01-17	IMPULSA 2017	\$ 505,000.00	\$ 102,148.35	\$ 402,851.65
1123-01-20	NO ESTAS SOLA 2017	\$ 630,000.00	\$ 127,735.10	\$ 502,264.90
	TOTALES	\$ 1'993,000.00	\$ 421,335.05	\$ 1'571,664.95

Esperando su respuesta afirmativa, quedo de ustedes como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LIC. ADALBERTO FLORES RIESTRA
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

En uso de la voz, la Sindica Municipal C.P. Verónica Mayela Escalante Romero les comenta a los presentes que la información presentada se encuentra el área de sindicatura como resultado del trabajo que se viene realizando, y que se encuentra inserta en el informe presentado en días pasados, por si alguien necesita o quiere disponer de ella.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la **Comisiones Unidas de Hacienda y Economía** para su análisis y posterior dictamen.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]

Gpe. Escobar Cruz

9. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022 RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO A LA CONDONACION DE CUENTA DEL C. JOSE DANIEL ESTRADA POR FALLECIMIENTO.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de diciembre del 2022.

Dependencia: Dirección de Fomento Económico.
No. De Oficio: 794/2022
No. De Expediente: 005
Fecha: 15 de Diciembre de 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
Presente. -

Por medio del presente les envío un cordial saludo y, les informo que el **Sr. José Daniel Estrada** falleció el 6 de diciembre del presente año, y con fecha 7 de octubre del año en curso adquirió un financiamiento municipal por la cantidad de **\$10,000.00** habiendo realizado el primer pago de \$1,000.00 el 2 de diciembre de 2022.

Por todo lo anterior solicito a ustedes de la manera más atenta, la condonación del adeudo correspondiente.

Esperando su respuesta afirmativa, quedo de ustedes como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LIC. ADALBERTO FLORES Riestra
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

En uso de la voz, la Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar solicita se vote el punto a favor, ya que considerando las circunstancias que presenta y viendo la voluntad que se tuvo por pagar, y no se tiene que realizar ninguna investigación al respecto.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba la condonación de la deuda, adquirida el 7 de octubre del año en curso como financiamiento por **\$10,000.00 (Son diez mil pesos 00/100 MN)** del **Sr. José Daniel Estrada** por fallecimiento.

10. SOLICITUD DEL REGIDOR HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, CON RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En uso de la voz, el Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda, procede a dar lectura al oficio de fecha 22 de diciembre del 2022.

22 DE DICIEMBRE DE 2022

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Las y los integrantes de la Comisión de Asociaciones Civiles y Participación Ciudadana, solicitamos nos autoricen ampliar el tiempo de la convocatoria para los interesados en participar en el Consejo Consultivo de Participación

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Cp. Escobar Cruz

Ciudadana, para lo cual se pretende se extienda hasta el día 13 de enero del próximo año, esto con la intención de darle oportunidad a los ciudadanos de traer los requisitos requeridos en la convocatoria, así como darle mayor difusión a la convocatoria que inmediatamente luego de ser aprobada se turnará a la Secretaría del Ayuntamiento para su certificación y posterior publicación en la página del municipio y demás medios posibles.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH.

**GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ
SECRETARIA**

**CARMEN SILVIA GARCÍA
VOCAL**

**HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
PRESIDENTE**

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc, con fundamento en lo establecido en la sección tercera del capítulo sexto de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

CONVOCA

A las y los habitantes en general del Municipio de Cuauhtémoc que tenga interés en formar parte del Consejo consultivo de participación ciudadana, órgano que promoverá y dará seguimiento al cumplimiento del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, así como proponer proyectos, convenios, capacitaciones y acciones que impulsen la participación ciudadana efectiva.

Estará integrado por las personas titulares de:

1. La presidencia municipal o quien este designe. (Con Voz y Voto).
2. Consejero técnico designado por el Ayuntamiento (Con Voz).
3. Titular de sindicatura o quien designe. (Con Voz).
4. Titular de la Dirección de Desarrollo Social. (Con Voz y Voto).
5. Regidor presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. (Con Voz y Voto).
6. Regidor titular de la Comisión DIF. (Con voz y voto).
7. Cuatro personas de la ciudadanía. (Con Voz y Voto).

BASES:

PRIMERA. - Las personas aspirantes a las consejerías ciudadanas deberán presentar los siguientes documentos en original y copia:

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

[Vertical column of handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Cp. Escobar Cruz' at the top.]

1. Solicitud de registro debidamente llenada y firmada por el interesado. (la puedes obtener en la secretaría del ayuntamiento y en la página web, [www. municipiocuauhtemoc.gob.mx](http://www.municipiocuauhtemoc.gob.mx).)
2. Curriculum vitae.
3. Carta bajo protesta de decir verdad de tener un modo honesto de vivir.
4. Credencial para votar vigente o Carta de identidad expedida por el municipio.
5. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de que no ha sido condenado por delito doloso. (la puedes obtener en la secretaría del ayuntamiento y en la página web, [www. municipiocuauhtemoc.gob.mx](http://www.municipiocuauhtemoc.gob.mx).)
6. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirigente de partido político ni haber sido postulado a cargo de elección popular en los últimos 5 años.
7. Carta no mayor a dos cuartillas en fuente Arial 12, donde se expliquen las razones de la persona interesada para ser parte del Consejo.
8. Propuesta de proyecto de trabajo en fuente Arial, 12, por medio del cual promoverá e impulsará a través del Consejo Consultivo de participación ciudadana mejores prácticas de participación ciudadana en el municipio.

SEGUNDA. - La fecha límite para recibir solicitudes y documentación correspondiente será el 13 de enero de 2023 sin excepción.

TERCERA. - Los aspirantes a consejeros deberán presentar la solicitud de registro y la documentación señalada, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, con el licenciado Rafael Ernesto Cavazos Aragón, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTA. - En ningún caso se aceptará la entrega de documentos fuera de plazo, horario y lugar señalados en la presente convocatoria.

QUINTA. - El proceso de selección de las consejerías ciudadanas será el siguiente:

1. Una vez recibidas las solicitudes por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, se verificará que cumplan con los requisitos correspondientes.
2. Se elaborará un documento por parte de la Secretaría del Ayuntamiento que contenga el listado de las personas que cumplieron con los requisitos y otro listado si lo hubiere de solicitudes rechazadas, así como los motivos de negativa.
3. Se turnará a la Comisión de Participación ciudadana del ayuntamiento el listado y la documentación de las personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para que ésta realice el proceso de selección de consejerías titulares y suplentes, respetando los criterios de elegibilidad previstos en la presente convocatoria, así como la paridad de género.
4. Una vez realizado el proceso de selección se someterá a su aprobación en sesión del Ayuntamiento, así como toma de protesta del Consejo.

Cpr. Escobedo Cruz

5. Posterior a la aprobación de la integración de Consejería Ciudadanas se iniciará la Asamblea Constitutiva del Consejo, en donde mediante elección de sus integrantes, se nombrará al Presidente del mismo.

SEXTA. - Por ser la primera integración del Consejo Consultivo, y para dar cumplimiento con la integración escalonada del mismo que permitirá dar continuidad y seguimiento a sus actividades, cuatro consejerías ciudadanas durarán lo que dure la actual administración municipal.

SÉPTIMA. - Los criterios de elegibilidad serán los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Paridad de género.
- Que la exposición de motivos presentada por las personas aspirantes sea de acuerdo a los principios rectores de la participación ciudadana en el municipio, establecidos en el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
- Que la propuesta del proyecto de trabajo tenga impacto social, promueva y garantice la difusión y aplicación de los mecanismos de participación ciudadana para el municipio.
- Trayectoria y/o interés en materia de participación social.

OCTAVA. - La Sesión de la Comisión de Asociaciones Civiles y Participación Ciudadana, en el cual se analizarán las solicitudes y los perfiles de los aspirantes, se realizará en fecha 23 de enero de 2023, en punto de las 12:00 horas y será transmitida en la página de Facebook de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc.

NOVENA. - La sesión de Cabildo para aprobación del ayuntamiento de las personas consejeras de la ciudadanía se realizará el día 26 de enero de 2023 a las 10:00 horas. Siendo la toma de protesta la siguiente sesión de ayuntamiento.

DÉCIMA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a los acuerdos de la comisión de asociaciones civiles y participación ciudadana del Honorable Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se autoriza ampliar el tiempo de la convocatoria para los interesados en participar en el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, hasta el día 13 de enero del 2023, en espera de solicitudes por parte de los ciudadanos, así como la presentación de los requisitos necesarios expuestos en la convocatoria, así como brindar una mayor difusión a tal convocatoria.

Gpc. Escobedo

11. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022 RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO A LA BAJA DE BIENES ADQUIRIDOS PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE LOS CENTROS COMUNITARIOS.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 21 de diciembre del 2022.

**Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 21 de Diciembre de 2022.
DDS: 4053/2022
ASUNTO: Traspaso de Recursos**

**LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS
SECRETARIO
PRESENTE:**

Por medio del presente envío un cordial saludo y a su vez solicito a usted, tenga a bien dar de baja las bicicletas adquiridas para la rifa en posadas navideñas en los centros comunitarios.

Se anexa copia de la solicitud de techo financiero, respuesta de techo financiero.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**ING. MIGUEL ÁNGEL HOLGUÍN GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba la baja de **20 BICICLETAS** que fueron adquiridas para la rifa en **Posadas Navideñas** en los centros comunitarios de la Ciudad de Cuauhtémoc, evento realizado por la Dirección de Desarrollo Social Municipal.

12. SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022 RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA BAJA DE BIENES ADQUIRIDOS PARA RIFA EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL OFICIAL DE TRÁNSITO.

DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

**OFICIO: VT/0552/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 21 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito anexar al presente oficio el listado de artículos que se rifarán el día 22 de diciembre del presente año entre el personal adscrito al departamento de vialidad y tránsito municipal, esto con motivo de la celebración del día del oficial de tránsito, así como copia de las facturas, ticket de compra y fotografía

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

de los mismos, lo anterior para efecto de que por su conducto se someta a consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación.

No. De Artículos	Descripción	Costo Total
4	Pantalla COBIA 32" SMART TV CL	\$ 11,960.00
5	PANTALLA JVC 32" SMART SI32HS	\$ 20,950.00
5	PANTALLA VIOS 32" C/KARAOKE SM	\$ 19,950.00
2	BOCINA GREEN LEAF BIG BOX BLUETOOTH	\$ 898.00
2	BOCINA LOOP 2000W AUDIO INALAMBRICO	\$ 758.00
1	BOCINA GREEN LEAF URBAN SPEAKER	\$ 219.00
1	BOCINA WAVE INALAMBRICA LUZ LED	\$ 170.00
	TOTAL	\$ 54,905.01

Sin más por el momento agradezco su atención.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME LORENZO TRUJILLO ERIVES
JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
DE VIALIDAD Y TRÁNSITO

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 21 de diciembre del 2022.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba la baja de bienes que serán rifados el día 22 de diciembre del presente año entre el personal adscrito al departamento de vialidad y tránsito municipal con motivo de la celebración del **DÍA DEL OFICIAL DE TRÁNSITO**.

13. ASUNTOS GENERALES

I.- SOLICITUD DEL REGIDOR JAVIER CUEVA LIRA CON RESPECTO A REALIZAR UN PLAN DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2023.

En uso de la voz, el Regidor Javier Cuevas Lira expone que dejando como referente el décimo noveno punto de acuerdo referido con anterioridad, que a la letra dice que: *Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.* En base a esto solicito al H. Ayuntamiento que nos avoquemos a estructurar un **PLAN DE AUSTERIDAD**, esto fundamentado en que ya existe un Ley Federal de Austeridad, y en pasados meses ya se ha estado viendo una Ley de Austeridad para el Estado y se pretende bajar hasta los municipios. Considerando que se han presentado situaciones imprevistas, como fueron las contingencias por cuestiones de la naturaleza, la solicitud de terrenos para familias de escasos recursos, pobreza extrema y otras situaciones que van surgiendo, tenemos que ver la manera de ir ahorrando para poder atender este tipo de situaciones, por lo que sugiero se desarrolle este Plan Municipal de Austeridad.

Visto lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, pone a consideración de este cuerpo colegiado, la realización de un Plan Municipal de Austeridad, y por **UNANIMIDAD** de votos, se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna al pleno del Ayuntamiento para realizar las mesas de trabajo correspondientes para la realización del Plan Municipal de Austeridad.

II.- SOLICITUD DE LA C. ANA MARGARITA FÉLIX BOJORQUEZ CON RESPECTO A SEGUIMIENTO DE DEMANDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO EN LA ADMINISTRACIÓN 2010-2012.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al documento de fecha 07 de diciembre del 2022.

cd. Cuautémoc, Chih., a 07 de Diciembre del 2022

H. Ayuntamiento de
cd. Cuautémoc, Chihuahua.
Presente.

RECIBIDO
18 DIC 2022
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUTÉMOC, CHIH.

A través de este asunto, me permito saludarles y solicitar su valioso apoyo para finalizar mi situación laboral que se ha venido dando, desde que fui despedida injustamente en la administración que el Sr. Israel Beltrán preside en el último año de su administración, periodo 2010 - 2012.

Mi nombre es Ana Margarita Félix Bojorquez tengo 47 años de edad y soy madre divorciada de 3 hijos, tengo casi 10 años tratando de que se me haga justicia. Fui despedida injustamente estando embarazada con 5 meses de mi primer hijo, estoy sindicalizada y mi líder sindical no me dio un dedo para defenderme. Trabajé en el municipio por 3 administraciones consecutivas sin problema alguno, manejaba los programas Federales (sedexi) tales como Habitat, Program de Rescate de Espacios Públicos y el Programa del PET, Fui pionera de los mismos desde el Departamento de Desarrollo Social y Coordinación con el Departamento de Obras Públicas.

Me encargaba de elaborar la propuesta de los mismos, del Desarrollo y del Cierre de los programas en tiempo y forma

Cap. Escobar Cruz

Siempre con la gran satisfacción del trabajo logrado en equipo.

Mi situación laboral empezó con una discusión pasional con mi jefe directo en aquel entonces Ing. Jaime Ochoa Trezzo, Director de Desarrollo Social mismo que sin titubeos solicitó mi despido injustamente, violentando mis derechos como trabajadora, como madre embarazada, como mujer.

Con arbitrariedad se me dio de baja automáticamente al sistema IMSS quedándome sin servicio médico, mismo que tuve que cubrir gastos de parto por cesárea.

Por tal razón solicito con toda humildad su apoyo para resolver mi situación, ya que presidencia municipal no cuenta con ningún documento oficial de mi demanda, anexo copia de la misma que reabe en cd. chih.

Agradecer de antemano el apoyo que me puedan brindar y en especial al Sr. presidente Municipal el Sr. Beto Pérez quien está en la mejor disposición de ayudarme, ya que me conoce por haber trabajado en su administración 2004-2007

mi demanda actualmente supera el millón de pesos por los salarios caídos, sé que dicha cantidad resulta innegociable. No pretendo dicha cantidad pero sí lo justo que compense y retrabuya mi situación.

Sin más por el momento quedo de ustedes gracias.

ATTE

Margarita Felix.
625 1611817
Trabajadora Social.

Capa Escobedo Cruz

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación, Familia, Mujer e Igualdad de Género y Desarrollo Social** para su análisis y posterior dictamen.

III.- MENSAJE NAVIDEÑO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

En uso de la voz, el Presidente Municipal comenta que estando en vísperas de la Navidad, y a unos días de terminar el año 2022. Quiero decirles que durante este tiempo que llevamos trabajando en la presente administración, se ha visto una muy importante colaboración. Creo que todos debemos apostar a que se de mes entendimiento y que tengamos en cuenta que, como representantes de los ciudadanos del municipio de Cuauhtémoc, tenemos muchas expectativas que cumplir.

Les desea a ustedes en los personal y Asus familias, lo mejor, principalmente salud y que todos sigamos unidos y echándole ganas por Cuauhtémoc.

Gracias.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Lic. Marisol Arredondo Cereceres